TOMO 144 Montevideo, Miércoles 2 de Julio de 1941 Núm. 10439

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se autoriza una suma para obras de construcción de las comisarías rurales 3.a de Chapicuí y 5.a de Cañada del Pueblo.

2

Resolución. Se autoriza una suma para obras de pintura en la Jefatura de Policía de Flores y en la comisaría 1.a urbana.

3

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación y pinturas en la comisaría de India Muerta (Rocha).

Ministerio de Hacienda

4

Mensaje. Se solicita de la Asamblea la urgente consideración del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo disponer las distribuciones de rubros dentro de la suma asignada para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incluye a los impuestos adicionales en los beneficios de la ley 9.915 de rebaja de la contribución inmobiliaria a los propietarios de bienes en la zona inundable de la ciudad de Paysandú, con excepciones.

6

Mensaje. Se comunica a la Asamblea que se ha hecho uso de una disposición de la ley 8.935 para completar una suma para el pago de una indemnización a la empresa constructora del puerto de Arazatí.

7

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

8

Decreto. Se prorroga el régimen de primas a la exportación de cueros vacunos secos y lanares

9

Decreto. Se fijan el aforo y unos derechos del Metafenilenediamina y sus sales.

10

Resolución. Se establece el tratamiento cambiario para otros productos nacionales de exportación no regular.

11

Resolución. Se integra con un miembro la Comisión Clasificadora de Aduana de la Sección VI.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

12

Ley. Se acuerda pensión por gracia especial a doña Elisa Lamas y Artigas.

13

Resolución. Se concede una autorización para los juegos de azar en el Hotel Casino de Carmelo y se dan unas normas, modificadas en parte.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza una suma para obras de construcción de las comisarías rurales 3.a de Chapicuí y 5.a de Cañada del Pueblo.

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 1186|941.

Vistos y atento a lo manifestado por el señor Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo y a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones púglicas,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de siete mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y seis centésimos ($ 7.626.96) en las obras de construcción de los locales que servirán de sede a las subcomisarías de la 3.a sección rural de Chapicuí (pesos 4.462.56), y 5.a sección rural de Cañada del Pueblo (pesos 3.164.40) de ese Departamento, las que serán realizadas por el señor Juan I. Colla.

2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura por la suma de siete mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y seis centésimos ($ 7.626.96) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A), Grupo J., inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.

3.° Previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de su procedencia. —BALDOMIR. — P. MANINI RIOS. — ARSENIO M. BARGO. — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.— RAMON F. BADO. — JULIO C. CANESSA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.

2

Resolución. Se autoriza una suma para obras de pintura en la Jefatura de Policía de Flores y en la comisaría 1.a urbana.

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Junio 12 de 1941.—Número 2050|941.

Vistos y atento a lo informado por el señor Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo y a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Flores para invertir la suma de un mil ciento veinticinco pesos (pesos 1.125.00) en los trabajos de pinturas en todo su interior a efectuarse en los edificios ocupados por la Jefatura y la comisaría de la 1.a sección urbana de ese Departamento, de acuerdo con el presupuesto adjunto de fojas 1 presentado por el señor Emilio Bula.

2.° Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura de Policía por la suma de un mil ciento veinticinco pesos ($ 1.125.00) con cargo a la ley de 4 de Setiembre

próximo pasado, artículo 3.º, apartado A, Grupo J), inciso único, a fin de que atienda oportunamente el pago de los trabajos de que se trata.

3.º Previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de su procedencia. —BALDOMIR. — P. MANINI RIOS. — ARSENIO M. BARGO. — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI. — RAMON F. BADO. — JULIO C. CANESSA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se autoriza una suma para obras de reparación y pinturas en la comisaría de India Muerta (Rocha).

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Junio 12 de 1941.—Número 1847|941.

Vistos y atento a lo manifestado por el señor Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo y a lo dispuesto por el artículo 1.º, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas,

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Jefatura de Policía de Rocha para invertir la suma de seiscientos diez pesos ($ 610.00) en las obras de reparación y pinturas que es necesario efectuar en el edificio ocupado por la comisaría de la 2.a sección rural (India Muerta) de ese Departamento, las que serán realizadas por el señor Víctor Rodríguez, según presupuesto de fojas 3 de estos antecedentes.

2.º Librar orden de pago a favor de la precitada Jefatura de Policía por la suma de seiscientos diez pesos (pesos 610.00) con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.º apartado A), Grupo J), inciso único, a fin de atender el pago de las obras de la referencia.

3.º Previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes y cumplido vuelvan estos antecedentes a fin de ser remitidos a la Jefatura de Policía de Rocha. —BALDOMIR. — P. MANINI RIOS. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO A. ROLETTI. — ARSENIO M. BARGO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. —RAMON F. BADO. — JULIO C. CANESSA. — CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se solicita de la Asamblea la urgente consideración del proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo disponer las distribuciones de rubros dentro de la suma asignada para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 1600|940.

A la Asamblea General:

Con fecha 10 de Enero del corriente año el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de la Asamblea General un proyecto de ley en virtud del cual se declara que dentro de la suma total asignada por la ley de 15 de Febrero de 1934 para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros y previos los informes técnicos justificativos correspondientes tiene la facultad de disponer las distribuciones de rubros que sean necesarios.

Dicho asunto fué incluído entonces, entre los que dieron mérito al llamado a sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo, en razón de la urgencia que merecía la cuestión.

Pero no obstante el tiempo transcurrido, aún no ha podido ser considerado, lo que crea dificultades y serios inconvenientes al funcionamiento de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, quien ha hecho ver al Poder Ejecutivo la necesidad de su urgente sanción.

Es por eso que me dirijo a la Asamblea General, reiterando el mensaje de la referencia y para solicitar al mismo tiempo, la urgente consideración del proyecto referido.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General, con mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incluye a los impuestos adicionales en los beneficios de la ley 9.915 de rebaja de la contribución inmobiliaria a los propietarios de bienes en la zona inundable de la ciudad de Paysandú, con excepciones.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 561|940.

A la Asamblea General:

Con fecha 9 de Abril de 1940, el Poder Ejecutivo dispuso mandar cumplir la ley sancionada por la Asamblea General, concediendo un tratamiento beneficioso a los efectos del pago del impuesto inmobiliario, sobre las propiedades ubicadas en la zona inundable de la ciudad de Paysandú.

La ley en cuestión concede una rebaja hasta del 50 % del impuesto inmobiliario, beneficio que es muy reducido si se tiene en cuenta los impuestos adicionales que se recaudan conjuntamente con la contribución y, a los que la exoneración no llega por no haberlo establecido la ley.

Algunos interesados se han presentado solicitando que se declarara que al decir "impuesto inmobiliario", la ley ha querido referirse a todos los que se perciben en conjunto; pero tal declaración no procede administrativamente, porque frente a la clara disposición legal no puede existir otra interpretación de la que resulta de la letra y, en este caso no hay por qué consultar su espíritu.

Sin embargo, es justa la gestión de los interesados.

Los propietarios de bienes en las zonas inundables, en su mayoría modestos, sufren permanentemente graves perjuicios, no sólo por el deterioro de sus viviendas, sino porque muchas veces son desalojados de las mismas. El provecho que a sus propietarios puedan dar esos bienes son muy limitados y no obstante los impuestos tienen que pagarlos totalmente.

El impuesto inmobiliario que la ley exoneró hasta el 50 %, importa el 6 ½ ‰ sobre el valor de aforo de la propiedad, pero, los adicionales son numerosísimos:

Impuesto General Municipal.
Vialidad Departamental ½ ‰.

Plaza Colón:

1.a zona	$ 1.20	el metro lineal	
2.a	" 0.70	"	"
3.a	" 0.60	"	"
4.a	" 0.50	"	"
5.a	" 0.40	"	"
6.a	" 0.25	"	"
7.a	" 0.15	"	"

Plaza Centenario:

1.a zona $ 0.02 m² y 0.40 el metro lineal
2.a " " 0.01 m²
3.a " " 0.05 m²

y las demás propiedades deben abonar el ½ ‰ más de contribución inmobiliaria.

Terrenos baldíos. — Tienen un impuesto que oscila del 10 al 30 % y se aplica sobre el valor que resulte multiplicando los metros cuadrados de los metros lineales.

El impuesto de saneamiento que asciende al 5 ‰ sobre las propiedades que tienen conexión, y 1 ½ sobre las demás.

Sobretasa territorial.
Ausentismo.
Pavimentación.

Considera el Poder Ejecutivo que es realmente muy reducido el beneficio que concede la ley antes mencionada, y es justo y equitativo el pedido de los interesados para que se extiendan los beneficios a los adicionales, por lo que ha formulado el adjunto proyecto de ley que somete a la consideración de la Asamblea General, extendiendo la exoneración a algunos adicionales, porque existen otros que son tasas sobre los que no corresponde el beneficio.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General, con mi mayor consideración. —ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Extiéndese los beneficios que concede la ley 9 de Abril de 1940, a los propietarios de bienes en la zona inundable de la ciudad de Paysandú, a los adicionales que se recaudan actualmente con la contribución inmobiliaria con excepción del impuesto de sobretasa territorial, ausentismo y saneamiento.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 20 de 1941.

JAVIER MENDIVIL.

6

Mensaje. Se comunica a la Asamblea que se ha hecho uso de una disposición de la ley 8.935 para completar una suma para el pago de una indemnización a la empresa constructora del puerto de Arazatí.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 839|941.

A la Asamblea General:

Con motivo de una reclamación formulada por la empresa Jacobo A. J. Van Haaren, a quien se le adjudicó la licitación para las obras de construcción del puerto Arazatí, el Estado ha sido condenado por laudo arbitral al pago de la suma de doscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos con treinta y dos centésimos ($ 285.172.32).

La reclamación tuvo su origen en el hecho de que después de contratadas esas obras e iniciada su ejecución, el Estado resolvió dejarlas sin efecto y anular el contrato por considerarlas innecesarias ya que no representaban beneficio alguno de interés público.

Ya estaba previsto que el Estado tendría que pagar una indemnización a la empresa constructora y, a ese efecto al dictarse la ley de 22 de Abril de 1939, se calculó con ese destino la suma de ciento sesenta y nueve mil pesos (pesos 169.000.00) cantidad que hoy ha resultado insuficiente, porque, como se ha dicho el laudo arbitral obliga al Estado a pagar en plazo perentorio doscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos con treinta y dos centésimos ($ 285.172.32).

El Poder Ejecutivo con el fin de cumplir esa sentencia y en atención al carácter urgente de la obligación, ha hecho uso de la facultad que le concede el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, a fin de poder abonar la diferencia entre lo previsto y lo que manda indemnizar, o sea la suma de ciento dieciséis mil ciento setenta y dos pesos y treinta y dos centésimos ($ 116.172.32), cantidad que será reintegrada al Tesoro Nacional al financiarse el próximo plan de obras públicas.

Y, en cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada ley de 5 de Enero de 1933, da cuenta a la Asamblea General, a los efectos correspondientes.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 610|938.

Visto el proyecto de presupuesto para la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, formulado para el ejercicio 1941;

Resultando: Que ese presupuesto ha sido confeccionado de acuerdo a las necesidades del organismo, con el fin de poder cumplir los servicios que le han sido fijados por la ley de 10 de Enero del corriente año, que dió forma legal a la Comisión, ajustando su funcionamiento a las necesidades actuales de la economía dirigida;

El presupuesto en vista, que contempla la atención de todos los servicios, asciende a la suma global de pesos 219.489.60 y es algo inferior al que para el mismo ejercicio fué autorizado por decreto de 7 de Diciembre de 1940, por $ 223.804.00 el que no fué aplicado en razón de que, posteriormente se promulgó la ya mencionada ley de 10 de Enero, que estableció procedimientos para la sanción de los presupuestos de la Comisión referida;

Considerando: Que el Tribunal de Cuentas a quien se le dió la intervención prevista en el artículo 22 de la ley, ha expresado su conformidad, y no teniendo por su parte el Poder Ejecutivo reparo que oponer, no hay inconveniente en aprobar el presupuesto proyectado remitiéndose a la Asamblea General para su inclusión en el proyecto de Presupuesto General de Gastos actualmente a estudio del Cuerpo Legislativo;

Considerando: Que en cuanto a los recursos necesarios para atender el presupuesto, establece la ley que serán tomados del "Beneficio de Cambio" pero, es el caso que las disponibilidades de esa cuenta, en virtud de afectaciones anteriores, no permitirán la libre disposición de la cantidad necesaria para ese objeto, por lo que, sin duda alguna debe ser aceptado el arbitrio sugerido por la Comisión quien, con la conformidad de las instituciones representativas del comercio y la industria (Cámaras de Comercio y de Industrias), propone que se continúe descontando un porcentaje sobre el monto de las autorizaciones que otorgue la Comisión y que de acuerdo al decreto de 18 de Diciembre de 1934, se destina a cubrir sus erogaciones. Ese porcentaje se fijaría en 1 ½ ‰ de acuerdo como se ha dicho con la Cámara de Comercio y la de Industrias y, a ese efecto se incluirá en el presupuesto una disposición en ese sentido, que tendrá fuerza legal una vez aprobado por el Cuerpo Legislativo;

Con la conformidad del Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el siguiente presupuesto, para la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones:

	Especificaciones		Mensual por cargo		Mensual por partida
1	Gerente	$	600.00	$	600.00
1	Subgerente	"	400.00	"	400.00
3	Adscriptos	"	350.00	"	1.050.00
1	Contador	"	325.00	"	325.00
1	Secretario de Comisión H.	"	300.00	"	300.00
1	Inspector	"	350.00	"	350.00
4	Inspectores	"	300.00	"	1.200.00
1	Inspector	"	275.00	"	275.00
1	Subcontador	"	220.00	"	220.00
3	Subjefes de Departamento	"	220.00	"	660.00
1	Secretario de Gerencia	"	200.00	"	200.00
2	Jefes de Sección	"	180.00	"	360.00
1	Prosecretario Comisión H.	"	175.00	"	175.00
4	Jefes de Sección	"	165.00	"	660.00
2	Jefes de Sección	"	150.00	"	300.00
1	2.º Prosecretario Com. H.	"	150.00	"	150.00
1	Cajero	"	150.00	"	150.00
1	Encarg. Registro Firm. y P.	"	145.00	"	145.00
1	Encarg. Inspecciones Cont.	"	145.00	"	145.00
1	Oficial 1.º	"	140.00	"	140.00
1	Oficial 1.º	"	130.00	"	130.00
4	Oficiales 1.os	"	120.00	"	480.00
1	Oficial 1.º	"	115.00	"	115.00
4	Oficiales 2.os	"	110.00	"	440.00
9	Oficiales 2.os	"	100.00	"	900.00
5	Auxiliares 1.os	"	95.00	"	475.00
2	Auxiliares 1.os	"	90.00	"	180.00
9	Auxiliares 1.os	"	85.00	"	765.00
15	Auxiliares 1.os	"	80.00	"	1.200.00
7	Auxiliares 2.os	"	70.00	"	490.00
7	Auxiliares 3.os	"	60.00	"	420.00
8	Meritorios	"	50.00	"	400.00
1	Conserje	"	90.00	"	90.00
1	Portero	"	80.00	"	80.00
2	Porteros	"	75.00	"	150.00
2	Porteros	"	70.00	"	140.00
	Total			$	14.260.00

Rubros	Partida mensual	Partida anual
A) Sueldos	$ 14.260.00	$ 171.120.00
B) Gastos generales:		
1—Gastos generales	" 650.00	" 7.800.00
2—Arrendamientos	" 400.00	" 4.800.00
3—Gastos de Insp. Contables	" 208.33	" 2.500.00
4—Muebles, U., Inst. y Ref.	" 400.00	" 4.800.00
5—Material de Esc. e Imp.	" 765.00	" 9.180.00

6—Aport. Jub. Patronal ..	"	1.140.80	"	13.689.60
7—Extraordinarios e Imp...	"	300.00	"	3.600.00
8—Compensaciones Fam. ..	"	166.67	"	2.000.00
Total................				$ 219.489.60

Art. 2.° El pago del presupuesto precedente se atenderá con los recursos actuales de la Comisión, hasta tanto por vía legislativa se establezcan los que deben ser aplicados definitivamente.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se prorroga el régimen de primas a la exportación de cueros vacunos secos y lanares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 596|939.

Vista la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, proponiendo la prórroga del régimen de primas vigentes para la exportación de cueros vacunos secos y cueros lanares;

Considerando: Que el régimen general de primas a la exportación de lanas, cueros lanares y cueros vacunos secos vence el 30 del corriente mes, según lo dispuesto por el decreto del 25 de Abril último;

Que, ello no obstante, la existencia de un remanente considerable de cueros vacunos secos exportables, así como el hecho de que la zafra de cueros lanares se clausura el próximo mes de agosto, justifican el mantenimiento de la franquicia para estos productos por un lapso prudencial;

Con lo informado por el Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Agosto de 1941 el régimen de primas a la exportación instituído por el decreto del 21 de Junio y concordantes, rigiendo solamente esta prórroga para los cueros vacunos secos y lanares.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se fijan el aforo y unos derechos del Metafenilenediamina y sus sales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 218|941.

Vistos estos antecedentes iniciados por la firma Queirolo y Cía., solicitando se fije la posición arancelaria del producto denominado Metafenilenediamina;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección VI, lo informado por la Dirección Industrias del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dirección General de Aduanas, Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el aforo de $ 1.20 (un peso con veinte centésimos), el kilo para el producto denominado Metafenilenediamina y sus sales.

Art. 2.° Declárase incluído el referido producto en el Grupo C) del decreto de 21 de Julio de 1932 con el derecho de 10 %, más los adicionales respectivos y recargo a oro.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se establece el tratamiento cambiario para otros productos nacionales de exportación no regular.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 1659|939.

Vista la comunicación del Banco de la República Oriental del Uruguay, relativa al establecimiento de tratamiento cambiario para determinados productos exportables nacionales;

Atento a lo dispuesto por la resolución del 15 de Noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la inclusión en la planilla de régimen cambiario para productos nacionales de exportación no regular, de los que se expresan en la relación siguiente:

Productos:	2.° Grupo Dirigido	2.° Grupo Libre
Acido acetilsalicilico	—	100 %
Adrenalina	—	100 "
Agua tónica	—	100 "
Agua mineral	—	100 "
Albúmina seca	—	100 "
Artículos de cueros de fab. nacional.	—	100 "
Bilis seca	—	100 "
Cafeína	—	100 "
Caña añeja	—	100 "
Cereales	—	100 "
Cervezas	—	100 "
Conservas de aves	—	100 "
Conservas de frutas con azúcar	—	100 "
Conservas de verduras	—	100 "
Coñac	—	100 "
Cherry Brandy	—	100 "
Dulces	—	100 "
Dulce de leche	—	100 "
Dulce de membrillo	—	100 "
Engrudo	—	100 "
Frutas en almíbar	—	100 "
Frutas glaceadas	—	100 "
Galletitas	—	100 "
Glucosa	—	100 "
Harina de lino	—	100 "
Hepan		
Industria bruta farmacéutica (productos para laboratorio)	—	100 "
Jabones de tocador	—	100 "
Jaleas de fruta	—	100 "
Lanzaperfume	—	100 "
Licitina	—	100 "
Maltas	—	100 "
Mermeladas	—	100 "
Obleas vacías	50 %	50 "
Oleo oil	—	100 "
Ovarina	—	100 "
Pastas para sopas	—	100 "
Peptona	—	100 "
Perfumes de tocador		
Piezas para aparatos de radio, fabricadas en el país	40 "	60 "
Polvo de leche medicinal	—	100 "
Productos porcinos y sus manufacturas	—	100 "
Refrescos	—	100 "
Semillas de tártago	—	100 "
Sidra	—	100 "
Sombreros de paja	40 "	60 "
Sombreros de pelo	40 "	60 "
Subproductos de la harina	—	100 "
Tiroidina	—	100 "
Tortas de lino	—	100 "

Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se integra con un miembro la Comisión Calificadora de Aduana de la Sección VI

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 389|941.

Encontrándose desintegrada la Comisión Clasificadora de la Sección VI "Productos Químicos y Farmacéuticos, colores y barnices; perfumería; jabones; velas y similares; colas y gelatinas; explosivos; abonos" por renuncia del señor Carlos Stapff;

Atento a la propuesta formulada por la Dirección del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Carlos Trinkle, de la firma Comercial "Carlos Stapff y Cía.".

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se acuerda pensión por gracia especial a doña Elisa Lamas y Artigas

Poder Legislativo.

Ey Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase por gracia especial a la señorita Elisa Lamas y Artigas una pensión alimenticia de trescientos pesos ($ 300.00) anuales que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de Junio de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 25 de 1941.—Número 1123|939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.— BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se concede una autorización para los juegos de azar en el Hotel Casino de Carmelo y se dan unas normas, modificadas en parte.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 18 de 1941.—Número 2337|938.

Vista la gestión promovida por el señor Julio Vega Helguera, tendiente a obtener la explotación de juegos de azar, amparándose a los derechos y obligaciones que impone la ley de 22 de Setiembre de 1911, en el "Hotel Casino de Carmelo", sito en Carmelo (Departamento de Colonia);

Considerando: Que oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, en la gestión análoga solicitada por la Sociedad "Cabo Santa María Limitada", respecto al alcance del artículo 5.º de la ley de 1911, dictaminó:

"Que de acuerdo con el artículo 5.º de la ley de 22 de Setiembre de 1911, no se exige para la autorización de juegos la inversión previa del capital total a que se refiere esa disposición, bastando el compromiso por parte del postulante a hacer esa inversión. Pero ese compromiso debe ser serio, basándose en el valor material construído ya, y en el moral del proponente a juicio del Poder Ejecutivo, que es quien debe apreciarlo."

Que en el caso en vista, es favorable en opinión a la autorización que se solicita, porque materialmente existe gran parte de obra construída, y nada se puede objetar al compromiso de inversión por la parte de persona peticionaria, por su solvencia moral. En cuanto a las garantías necesarias de cumplimiento, la Fiscalía entiende que basta la simple promesa por la calidad de la sociedad peticionante y por la obra ya hecha, debiéndose establecer un plazo que estima en dos años, para que la inversión total que exige el artículo 5.º se cumpla, sujeta a las penalidades que establecen los artículos 7.º y 12;

Considerando: Que este Ministerio no comparte como lo ha hecho notar en casos análogos, en toda su extensión las conclusiones de la vista fiscal, puesto que si bien de la letra y espíritu de la ley de 1911, auscultado el debate parlamentario, el fin y razón de ser de esta ley, es la de estimular el surgimiento de hoteles casinos, y por ende la concesión puede y debe ser previa desde que no se estimula lo ya realizado;

Que si bien existen concesiones en favor de hoteles terminados, el acto administrativo se ha producido por una interpretación extensiva de la ley, a fin de contribuir al mantenimiento de hoteles que sin la ayuda del juego y con los únicos recursos arrancados a su función hotelera, no podrían sostenerse, como los propósitos de la ley de 1911, no pueden circunscribirse a la elevación de hoteles de un precio determinado, sino consecuentemente al funcionamiento de los mismos desde que el edificio y sus instalaciones no constituyen sino el medio de la función edilicia y de atracción turística buscada por el legislador;

Que si se aceptan tales conclusiones de la vista fiscal, en cambio no se comparte el concepto de que la concesión debe ser otorgada en aplicación estricta de la ley, y menos que pueda ser otorgada sin fecha para el cumplimiento de sus obligaciones (en particular la inversión de la suma impuesta como mínima y como indispensable) por el artículo 5.º de la ley de la materia;

Que el señor Fiscal acaso ha advertido la debilidad de la posición que adopta el comienzo de su vista, cuando se apresura a corregirla reconociendo que no puede haber obligación sin término; pues concesiones en tal forma, constituirían derechos sin obligaciones, ya que en tanto el Estado estaría ligado a la concesión y el concesionario podría diferirla indefinidamente o no realizarla sin riesgo ni sanción, desde que las legales se reducirían a la caducidad de la concesión;

Que refiriéndose de modo especial a la concesión precaria y anticipada de realizar juego, se evidencia que a poco que se forzara la liberalidad, los hoteles irían costeando no con el capital de empresa como lo quiere la ley si no con los resultados del juego — comenzándose por el casino, y no por el hotel — principal función buscada por el legislador, invirtiéndose los roles de que lo accesorio y sólo buscado como punto de apoyo, desplace a lo principal;

Que estas dudas se vienen planteando por la omisión de no haberse reglamentado la ley de 1911, en cuya reglamentación deben fijarse todos estos detalles, que el legislador no tuvo por qué concretar en la norma legal;

Que el Poder Ejecutivo, pensó dictar esta reglamentación con carácter previo, a fin de trazar normas generales y establece a los distintos casos a consideración de este Ministerio, pero lo avanzado de la estación y los perjuicios de entidad que los peticionarios invocan experimentar si se demorara esta resolución, obligan a desistir de tal propósito;

Que a pesar de lo expuesto y fundándose en los precedentes que obran en el Ministerio y de los que surge que la Administración se ha inclinado cuando las obras prometidas han alcanzado un desarrollo tal, que consiente ir realizando su función hotelera y de atracción turística, y que sólo faltan porcentajes de obras que a juicio del Poder Ejecutivo se puede confiar en una pronta coronación de los compromisos contraídos;

Que como en definitiva los años de explotación concedidos están limitados a diez (10), en los cuales deben computarse los que por adelantado se toleren;

Que como el cumplimiento de lo convenido y legalmente impuesto, tiene sus sanciones, no se ve en la antelación de la concesión de explotación por el período 1941, sino una consideración de equidad, destinada a ayudar a la empresa, y no a hacerla perder todo un año para cosechar sus frutos, desde que sus entradas sólo se logran en los tres meses de estación turística;

Considerando por otra parte que de la avaluación aproximada de la Dirección de Avalúos, resulta que las inversiones en edificación alcanzan en la actualidad a la suma de ciento treinta mil pesos ($ 130.000.00), más el costo de las instalaciones que aún no han sido justipreciadas, suma que si debe encararse enfrentando el compromiso máximo de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), resulta exigua desde que no alcanza al 50 % (cincuenta por ciento);

Pero si estima relacionándola con los compromisos mínimos, o sea las leyes que toleran obligaciones menores para los hoteles que se levantan en los Departamentos del interior, alejados de la Capital, esta suma de inversión resulta discreta. Que la legislación del país ha demostrado de modo reiterado la tendencia a desgravar las obligaciones que la ley de 1911 en su artículo 5.º, impone para estas concesiones, cuando se trata de levantar hoteles casinos en los Departamentos del interior de posibilidades más limitadas;

Que si bien el Poder Ejecutivo no puede dar por cumplidas las obligaciones del artículo 5.º de la ley de 1911, sino tomar en cuenta las construcciones e instalaciones del hotel casino, puede y debe en cambio, para la concesión anticipada del juego, apreciar la obra global que enfoca la empresa;

Que si cabe deslindar que en las especulaciones de la misma, las ganancias por concepto de parcelación y ventas de tierras (formación de estaciones balnearias), de las exclusivamente hoteleras. El Estado en resoluciones determinadas por principios de equidad, a condición precaria, y por una sola vez, no puede mirar con indiferencia todo el esfuerzo de la empresa destinado a mejoras edilicias y de atracción turística, fin fundamental de una ley, que a la fecha, resulta imperfecta y viene reclamando modificaciones y perfeccionamientos;

Sin perjuicio de las resoluciones definitivas que correspondan,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.° Autorízase al señor Julio Vega Helguera para explotar en los Salones del Hotel Casino de Carmelo (Departamento de Colonia) —de su propiedad— los juegos de ruleta, caballitos, punto y banca, bacarat, treinta y cuarenta, por el término de diez (10) años, y durante el período que establece la ley número 3909 de 22 de Setiembre de 1911.

Esta autorización queda subordinada al cumplimiento de las obligaciones legales y las contraídas en este expediente, fijándose para la terminación de las obras la fecha 1.° de Junio de 1942. En su oportunidad, la Dirección General de Avalúos, comprobará la inversión exigida por la ley.

Art. 2.o Autorízase asimismo a explotar los mismos juegos que se aluden en el apartado anterior, durante el período que va desde la vigencia de esta resolución al 15 de Marzo de 1941, debiéndose computar este año de explotación, dentro de los diez, que como máximo fija la ley, y no teniéndose en cuenta el plazo corrido en la concesión anterior, por haber caducado la misma, por incumplimiento de los compromisos contraídos, y tratarse esta nueva autorización de una nueva concesión, que difiere totalmente de aquélla.

Art. 3.o Que esta concesión de antelación en la explotación del juego con prioridad al cumplimiento integral de todas las exigencias de la ley de 1911, se hace con carácter de por una sola vez siempre que aún el término no estuviera agotado.

Art. 4.° Las salas de juego, sólo podrán funcionar en las horas 16 y 30 a 19 y 30 y de las 21 a las 2 (dieciséis y treinta a diecinueve y treinta y de las veintiuna a las dos).

Art. 5.° Queda absolutamente prohibida la entrada a la sala de juegos a los menores de 21 años de ambos sexos. La Intendencia Municipal de Colonia podrá adoptar las medidas que considere necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de esta disposición.

Art. 6.o El acceso del público quedará limitado a las personas que paguen entradas, cuyo valor será de un peso ($ 1.00). Sin embargo la Dirección del hotel podrá distribuir gratuitamente carnets a los turistas.

Las entradas consistirán en boletos numerados y sellados con el sello de control de la Contaduría Municipal. Del importe de esas entradas, corresponderá al Municipio el cincuenta por ciento (50 %) y el veinticinco por ciento (25 %) a las instituciones de beneficiencia, en la proporción que mensualmente indicará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 7.o En todo tiempo podrá prohibirse, sin expresión de causa, el acceso de cualquier persona a la sala de juegos.

Art. 8.° Sólo se permitirán apuestas hasta por un máximo de ochocientos pesos ($ 800.00), a cobrar en las chances.

Art. 9.° La Intendencia Municipal de Colonia recibirá además del 3 % (tres por ciento), sobre la ganancia bruta de cada sesión y el producido mensual será retirado dentro de los ocho días siguientes a cada mes vencido. El quince por ciento (15 %) sobre el producido bruto de los juegos, corresponderá al Tesoro de Salud Pública. El cinco por ciento (5 %) de la utilidad líquida será destinado a reforzar el rubro "Arte y Cultura" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 10. El ocho por ciento (8 %) del producido bruto de las entradas que se obtengan por cualquier concepto durante el tiempo de la concesión, corresponderá a la Comisión Nacional de Turismo, de acuerdo con lo establecido en el inciso A) del artículo 4.o de la ley 9133 de 17 de Noviembre de 1933.

Art. 11. El producido de estos arbitrios y de los provenientes por concepto de entradas al casino, será retirado dentro de los ocho días seguidos a cada mes vencido.

Art. 12. La Intendencia Municipal de Colonia, designará un Inspector General con una asignación de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales; un Inspector por cada mesa de juego que funcione, con cien pesos ($ 100.00) mensuales; un portero con sesenta pesos ($ 60.00) mensuales y un boletero con setenta pesos ($ 70.00) mensuales; el Ministerio de Salud Pública, podrá igualmente designar un Inspector con ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, podrá designar igualmente un Inspector con una asignación de setenta pesos ($ 70.00) mensuales. Estos sueldos correrán por cuenta del concesionario señor Julio Vega Helguera.

Art. 13. La Intendencia Municipial de Colonia, adoptará todas las medidas necesarias para el control del producido de los juegos que se autorizan y fijará las condiciones a que se sujetará el señor Julio Vega Helguera, para la rendición de cuentas.

Art. 14. La caducidad de esta concesión —tanto de la que se otorga en calidad de por una única vez, como de la por diez años— decretada por el Poder Ejecutivo si considerare violadas las normas legales, reglamentarias o contractuales, no dará lugar a indemnización alguna, así como tampoco las concederá la derogación de las leyes que la facultan (artículo 8.o de la ley de 1911).

Esta disposición se considerará como reglamentación de la citada ley y como condicionando la concesión.

Art. 15. Tramitándose en el Parlamento una ley especial destinada a amparar al establecimiento para el que se solicita concesión —para el caso de que esa ley gozara de aprobación— las obligaciones de la empresa peticionante se ajustarán a la ley especial, en todo lo que no modifique a la ley de 22 de Setiembre de 1911.

Art. 16. Comuníquese, notifíquese y publíquese.—**BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1941.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de Enero próximo pasado que autorizó la explotación de juegos de azar en el Hotel Casino de Carmelo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el artículo 12 de la citada resolución, que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 12. La Intendencia Municipal de Colonia designará un Inspector General con una asignación de pesos 120.00 mensuales; un Inspector de Caja de Conversión con $ 100.00 mensuales; un Inspector por cada mesa de juego que funcione con $ 100.00 mensuales; un portero-boletero con $ 60.00 mensuales; el Ministerio de Salud Pública, podrá igualmente designar un Inspector con pesos 120.00 mensuales. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá designar igualmente un Inspector con una asignación de $ 70.00 mensuales. Estos sueldos correrán por cuenta del concesionario señor Julio Vega Helguera."

Comuníquese, notifíquese al concesionario, etc. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 25 de Junio de 1941.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a la señora Martina Crolinda Taddey de Farullo, el subsidio a que tenía derecho por fallecimiento de su esposo don Pascual Valentín Farullo, de acuerdo con la ley de 20 de Noviembre de 1937.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio a la Enfermera del Centro Departamental de Melo, señora Alejandrina Melgarejo de Santestevan, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se autoriza el pago a la Empresa Constructora Adolfo Shaw de los trabajos realizados en el Instituto de Traumatología que importan la cantidad de pesos 2.815.20 que deberá imputarse a la ley 9.887 de 4 de Noviembre de 1939.

—Se concede al doctor Pedro J. Hormaeche a regir del 6 de Febrero de 1941, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña por la suma de $ 328.00 mensuales, como Médico Radiólogo del Banco de Seguros del Estado y Encargado del Laboratorio de Electricidad Médica del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del profesor Fernando Schreiber, por el término de tres meses, a fin de que dicte cursos de cirugía plástica, en el Hospital Pasteur, pudiendo invertirse por ese concepto hasta la suma de $ 600.00.

—Se encomienda al doctor Carlos Mirassou presente a la reunión especial de la Asociación Paulista de Medicina, un estudio sobre úlceras gastroduodenales.

—Se designa para integrar la Comisión Honoraria de Lucha Antileprosa a los señores Oscar J. Maggiolo, doctora Gloria Alonso de May, doctor Ernesto Stirling, doctor Arturo Lerena Acevedo, doctor Bartolomé Vignale y señoras Josefina Sicardi Lezica de Salterain e Ivonne Hardoy de Lussich.

—Se designa Nurse del Hospital Pereira Rossell a la Nurse con $ 50.00 señora María Sánchez de Corrales.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí a la señora América A. de Schol.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Fermín Ferreira a la señorita Jova Machín.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Hospital Vilardebó a la señora Leonor Elvira Alza de Altamirano.

—Se designa Aprendiz de Enfermera, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí a la señorita Lucía Wilkins.

—Se designa Enfermera del Hospital Pereira Rossell a la señora Valentina Añón Doldan.

—Se desestima la reclamación del señor José D'Alessandro, contra la designación de la señorita Delia Cola Correa, para el cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell.

—Se exonera de su cargo por razones de mejor servicio al Sirviente del Centro Departamental de Paysandú señor Rogelio Silva Valle, sin que esta resolución efecte sus derechos a la jubilación.

—Se impone el pago de una multa de diez pesos a la Dirección Técnica de la farmacia "Capurro", sita en las calles Uruguayana y Gómez, por infracción al artículo 15 de la reglamentación de la ley 3.609.

—Se aceptan las propuestas de "Campomar y Soulas" y "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" en la licitación de tejidos realizada el 26 de Mayo próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Pablo Ferrando Sociedad Anónima y José C. Cadenazzi en la licitación de artículos de goma, realizada el 21 de Abril próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de las firmas "Fuentes y Compañía" y Trabucatti y Compañía, en la licitación de artículos de electricidad, realizada el 26 de Mayo próximo pasado.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Víctor Copetti e "Industrial Farmacéutica" en la licitación de insulina, realizada el 21 de Abril próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Trabucatti y Compañía en la licitación de baldosas blancas vidriadas, realizada el 12 de Mayo próximo pasado, por 60.000 baldosines 152 m. 40 por 152 m. 40 por 3 m. 97 a libras esterlinas 0.17.10 por ciento cif Montevideo.

—Se aceptan varias propuestas en al licitación de preparados opoterápicos realizada el 28 de Abril próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de ferretería realizada el 26 de Mayo próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de aparatos sanitarios, realizada el 2 del corriente.

—Se acepta la propuesta de la firma H. Oswald Coates en la licitación de máquinas de escribir, realizada el 2 del corriente por 10 máquinas marca "Halda" modelo 5|29 carro 110 espacios en C. S. 3 200.00 cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma A. B. Rocca y Zerboni, en la licitación de aceite de maní, girasol, por 10.000 kilogramos de aceite girasol (nacional) $ 4.85 O. kilo neto.

—Se acepta la propuesta de la firma José María Mañé, en la licitación de un tractor para arado, realizada el 28 de Abril próximo pasado, por un tractor "John Deere" modelo "A" en $ 2.350.00.

—Se acepta la propuesta de la firma Ernesto Schauricht por 460 ampollas de insulina de locc. "Lilly" 40 unidad a dólares 0.67 en frasco cif Montevideo.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la partera señora Carolina M. de Arroyo.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Junio 24 de 1941.

Pasa a la Fiscalía de Corte: "Elaboración de maderas compensadas", privilegio industrial número 107, del señor Gilberto Carlos Susena.

Junio 25 de 1941.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para reposición de sellados y timbres correspondientes a: Luis A. Garin Hernández, privilegio industrial acta número 653, para: "Fabricación de papel fotográfico para impresión positiva al gelatinocloruro, gelatinobromuro y clorobromuro en distintos grados de sensibilidad y diversos tipos de superficies".

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: "Fabricación de pomos, envases de plomo, estaño y aleación de ambos metales", privilegio industrial, acta número 421, propiedad del señor Tomás Castell.

—Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de colorantes sintéticos", privilegio industrial acta 797, propiedad de los señores Luis Alberto Bravo, Raúl Larralde, Guillermo J. Christophersen y Conrado H. Hughes.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 26 de 1941

Pasa a informe de la Dirección de Industrias, el expediente de privilegio industrial acta 615 denominado "Fabricación de ácido acético y acetato por fermentación acética directa de los hidratos de carbono" de la Droguería Demarchi Sociedad Anónima Comercial de Montevideo.

—Pasa a la Cámara de Industrias, el expediente de patente de invención acta 5124 denominado "Super filtro de aceite para motores "Diesel", del señor Roberto Vanelli, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio, el expediente de la marca "Carnaval de Río", acta 27.294, del señor Oscar F. Pose, de Montevideo.

—Se da vista por veinte días, a Schwan-Bleistift-Fabrik A. G., de Alemania en el expediente de la marca "Lápiz" (emblema), acta 31.352.

Por expiración del término por el que se acordó la respectiva patente, pasa al archivo el expediente caratulado "Un nuevo tanque de descarga silenciosa para W. C. tasas e inodoros", denominado "Hayeik" número 2791.

Registro de marcas concedidas: "Monitor", acta 35.233, del señor Cecil Comber, de Montevideo. — "Clifton", acta 36.618, del señor Antonio Raad, de Montevideo. — "Haugroquina Flóid", acta 36.127, de Haugron Cientifical Sociedad Anónima, de España. — "Palpie", acta 36.220, de la firma Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por acciones) de Montevideo.—"Thiazamide", acta 26.261, del señor Andrés Sola, de Montevideo. — "Cuajani", acta 36.253, del señor Rodrigo Jordan de Estados Unidos de América. — "Duquesa", acta 32.135, del señor Vital Mántaras, de Montevideo. — "Sarmaron", acta 34.859, del señor Blás Giffoni, de Montevideo. — "Seboron", acta 34.860, del mismo.

Transferencias de marcas concedidas: "Mundiales", número 34.934, del señor Antonio Raad, de Montevideo. — "Sterlina" número 34.128, del señor Carlos Ribeca, de Montevideo.

La Secretaria

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 25 de Junio de 1941.

De acuerdo con los informes producidos en cada caso, conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que se indican, a las siguientes personas:

1—Señora Ana M. Federici de Carbonell, con $ 338.42. (Carpeta 3943|919).

Señor Gerardo C. Solte, con $ 325.20. (Carpeta 1792|937).

Señora Amalia Pollieri de Viana, con $ 150.37. (Carpeta 1429|937).

Señor Carlos A. Fynn, con $ 190.00. (Carpeta 1670|941).

Señor Juan Carlos Arrosa, con pesos 400.50. (Carpeta 3273|928).

2—Autorizar a la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno a librar cheque por la suma de $ 9.60 a favor del señor Salomón Harschenbaum, contra los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional. Asistencia Social de Invierno", con destino al pago de 12 días de alquiler de una casa de su propiedad arrendada de acuerdo con la ley 4 de Octubre de 1940. (Carpeta número 474|941).

3—Autorizar la contratación de don José Díaz con remuneración a jornal en la Dirección General del Museo Nacional de Bellas Artes, quien pasará a prestar servicios en comisión a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, abonándose sus haberes con cargo al rubro 1.04 "Jornales" Item 6.14. (Carpeta 2917|937).

4—Desígnase delegado del Poder Ejecutivo para presidir el Tribunal que recibirá las pruebas del concurso para proveer la vacante de profesor de enseñanza comercial de la Dirección General de la Enseñanza Industrial. (Carpeta número 1018|941).

5—Desígnase una Comisión Honoraria integrada por los señores que en la respectiva resolución se indican, para que disponga los homenajes que deberán celebrarse en ocasión del tercer aniversario de la muerte de Galileo Galilei y del nacimiento de Isaac Newton. (Carpeta 1884|941).

6—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 100.00, para ser entregados al Comité Vecinal "Pro Construcción del Edificio Escolar de San Marcos" como contribución a los gastos que demandará la colocación de la piedra fundamental del referido edificio. (Carpeta 1834|941).

7—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 150.00, como contribución a los gastos que le ocasionará al Centro Democrático Lavalleja de la ciudad de Minas, la representación en el teatro de dicha ciudad la obra "Cantar de los Cantares". (Carpeta 1830|941).

8—Idem, ídem, para invertir la suma de $ 55.55, en la adquisición de un caminero para la escuela de villa Sarandí. (Carpeta 1835|941).

9—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Estrázulas Folle del cargo de Fiscal de Gobierno de primer turno por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y agradecerle los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño del cargo. (Carpeta 1764|941).

10—Cúmplase a la ley por la que se acuerda a la señorita Elisa Lamas y Artigas una pensión graciable de $ 300.00 anuales. (Carpeta 1123|939).

11—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 1123|939).

12—Idem a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia auténtica de la ley promulgada el 14 del corriente por la que se declara Código Rural de la República el redactado por el doctor Daniel García Acevedo. (Carp. 3893|2|919).

13—Idem, ídem, remitiéndole los antecedentes relacionados con la inscripción de los instrumentos respectivos como Encargado del Registro de Traslaciones de Dominio de San Carlos, por parte del Juez de Paz de dicha localidad. (Carpeta número 1808|941).

14—Idem, ídem, adjuntándole copia del decreto reglamentando la ley sobre Erradicación de la Garrapata. (Carpeta número 781|921).

15—Idem, ídem, acusando recibo al suyo relacionado con la feria judicial menor del año en curso. (Carpeta 1363|936).

16—Que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se faciliten al arquitecto don Miguel Angel Gori Salvo, los resguardos del caso para el mejor cumplimiento de la misión de estudios que le fué confiada por la Facultad de Arquitectura. (Carpeta 1831|941).

17—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora Emilia B. de Golpe e hija, (reforma de cédula), con $ 564.02. (Carpeta número 739|938).

Señora Josefina T. de Salgado e hija, (reforma de cédula), con $ 279.48. (Carpeta número 1074|938).

Señora Eulogia N. de De Morales e hijas, (pensión), con $ 155.25. (Carpeta número 2814|937).

Señora María L. Liñares de García, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 1825|941).

Señor José J. Silvera, (jubilación), con $ 382.31 hasta el 31 de Enero de 1940 y desde esa fecha en adelante de $ 495.90. (Carpeta 1704|941).

Señora Custodia Arbello de Lauría, (Jubilación), con $ 515.06. (Carpeta número 1797|941).

Doña Blanca Vaz Terra, (jubilación), con $ 1.378.00. (Carpeta 1823|941).

Señor Demetrio Cima Ochotorena, (jubilación), con $ 3.270.78. (Carpeta número 1792|941).

Señora Josefina Carratu de Villagrán, (jubilación), con $ 1.017.94. (Carpeta número 1793|941).

Señor Juan C. Mendoza, (jubilación), con $ 4.211.62. (Carpeta 1824|941).

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo del 17 de Marzo de 1941, por la que se declaró que el señor Ramón Insaurralde, no tenía derecho a jubilación y franquear la apelación interpuesta para ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del turno correspodiente. (Carpeta 777|941).

Señor Justo Villar, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 1634|941).

Señor Venancio Arenas, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 1349|941).

Señora Emeteria C. Clavijo, (jubilación), con $ 576.20. (Carpeta 1703|941).

Señor Juan P. Ortiz, (retiro policial), con $ 806.40. (Carpeta 1822|941).

Señor Gualberto Ros Rosatti, (jubilación), con $ 1.397.10. (Carpeta 1795|941)

Señor Carlos Buela Diana, (reforma de cédula), con $ 2.474.05. (Carpeta número 3230|937).

Señor Antonio Tochetto, (jubilación), con $ 1.191.51. (Carpeta 1799|941).

Señor Archie Marsden Whitakaer, (jubilación), con $ 3.443.52. (Carpeta número 1794|941).

Señor Horacio Arthur Espina, (jubilación), con $ 2.263.30. (Carpeta número 1790|941).

Señor Francisco Saquieres, (jubilación), con $ 1.456.50. (Carpeta número 1796|941).

Confirmar la resolución de 7 de Marzo de 1941, por la que se denegó reforma de cédula a la señora Ludovina Vidal de González. (Carpeta 2553|940).

Señora María Esther Arpajou de Marega, (reforma de cédula), con $ 778.41. (Carpeta 359|938).

Señor Alberto Roques Da Rosa, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 1826|941).

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Setiembre de 1940 recaída en la gestión iniciada por doña Delia Novo de Dubra. (Carpeta 2423|939).

Señora María A. Goyeneche de Cuervo e hija, (pensión), con $ 1.531.87. (Carpeta número 1817|941).

Señor Justo Martínez no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 3247|937).

Señor Faustino Viana Escobar, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 833|937).

Señor Juan Rúa Zás, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 2368|938).

Señor Felipe Acevedo, (jubilación), con $ 682.50. (Carpeta 1865|941).

18—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer hasta la suma de $ 85.00 con destino al pago de la cuenta que adeuda a la "Florería Holanda", por una corona de flores artificiales para la extinta educacionista señorita Leonor Horticou. (Carpeta número 244|930).

19—Idem, ídem, $ 58.00, con destino al pago de las cuentas que le adeuda a la casa "Francisco Cammarano", por confección de 2 impermeables destinados al personal de servicio de ese Ministerio. (Carpeta 369|941).

20—Declarar de carácter urgente la expropiación del terreno de chacra ubicado en Cerro Largo y a que se hace referencia en la respectiva resolución, autorizándose a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, para proceder a la toma de posesión del bien y a su adquisición definitiva en oportunidad. (Carpeta número 709|934).

21—Nómbrase para desempeñar los cargos en el Registro de Traslaciones de Dominio, que en la respectiva resolución se indican, a la señorita María Mercedes Ucar y al Escribano Alberto Real de Azúa. (Carpeta 945|941).

22—Mensaje a la asamblea General, remitiéndole para su consideración el proyecto de Reforma de Arancel de Costas judiciales vigente, formulado por la Suprema Corte de Justicia. (Carpeta número 667|931).

23—Idem a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada del decreto expedido en esta fecha, por el que se designa a los señores Fiscales que deberán actuar durante la próxima feria judicial menor en el Departamento de la Capital y dentro del grupo de Departamentos establecido en el artículo 2.o del decreto de 18 de Junio de 1915. (Carpeta número 1363|936).

24—Decreto designando los señores Fiscales que han de actuar durante la próxima feria judicial menor en el Departamento de Artigas, Canelones, Rivera, Soriano, Cerro Largo, Rocha, Durazno y Colonia. (Carpeta 1363|936).

25—Aprobar los estatutos de la "Sociedad Israelita de Paysandú" con sede en la ciudad de Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1280|941).

26—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 100.00 al señor Julio M. Izquierdo. (Carpeta 1588|941).

Idem, ídem, con $ 80.00. al señor Luis J. Misa. (Carpeta 1682|941).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que exceden de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	600.000	"	150.00	" "
" "	600.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tejido para zaranda, triángulos grano fino, tachuelas de adorno, esterilla, tachuelas, tornillos de hierro, hierros para garlopa, formones surtidos, escuadras de hierro, papel de lija, serrucho, puntas finas sin cabeza, punta de chapa, alcohol desnaturalizado, barniz al alcohol, betún de Judea, pinceles, anilina caoba, moletón blanco, cepillo de cerda, llaves en bruto, tornillos cabeza plana, roldanas para astas, tablones de lapacho, tablones de quebracho, hierro llanta, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones varias medidas, bujes, tuercas para ejes, grilletes redondos de tren, centro de tren, portafaroles, tornillos martinica, cadena de tiro, tornillos de zinc, bulones exagonales, tuercas, arandelas, mechas, correas de cuero, dados y machos, limas surtidas, mazas de quebracho, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5894-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir un automóvil sedan 4 puertas, tipo Standard, con rodado alto, para campaña, con destino a la Región Militar número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5893-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir galletitas en paquetes de 5 unidades, tabaco tipo amarellinho, cigarrillos tabaco rubio, dulce de leche, salamines especiales, quesitos doble crema, papel de fumar, café para máquina Express, azúcar en paquetes de 3 pancitos, bizcochos en paquetes de 5 unidades, dulce de membrillo en porciones de 90 a 100 gramos, naranjada, limonada, Bilz, Cerezal o similar, agua mineral, malta, cerveza blanca o negra, con destino a las Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5891-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir llaves trifásicas de 200, 100 y 60 amperes, llaves bipolares de 40 amperes, cortacircuitos trifásicos de 100, 60 y 40 amperes, chapas de mármol blanco, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, caño Simplex o similar, caño bajoplomo, roseta y tapones fusibles, alambre vulcanizado, rosetas, terminales, con destino a Talleres, para reparación instalación eléctrica del Arsenal de Guerra, de

acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones número 1599, Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5896-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 5.000 correajes de infantería modelo reglamentario, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5895-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir lona blanca número 4, lona blanca número 12, ojales número 10 y número 8, cuerda cáñamo de 7 mm., argollas de 45 mm. de diámetros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5890-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillas Blanchard o similar, clavos para zuecos, cemento, hilo cáñamo italiano, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, armazones de silleta, hilo cáñamo 4 hebras, hilo negro 4 hebras, hilo amarillo 4 hebras, máquina de aparar, cuchillos de zapatero, puñal o similar, limas media caña, raspines de zapatero, chairas de piedra, harina de mandioca, sulfato de hierro, papel de lija para zapatero, clavos de hierro, puntas sin cabeza, extracto de hierro, semillas número 11, brin italiano, remaches de presión, campeche, anilina caoba, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5892-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, café crudo en grano, arroz común, café de malta, chocolate, canela, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, fariña, pasas de uva, pasta de tomates, papas, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, extracto de vinagre, maíz pisado blanco, duraznos en almíbar, avena, lentejas, hongos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.24-5888-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1 máquina Singer número 7-11 o similar, para talabartero, 100 agujas para la misma números 6, 7 y 9, con destino al Taller de Talabartería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.24-5889-v.jl.4.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS N.os 6 y 7|941

Segundo y último llamado

Número 6. — Herramientas especiales destinadas a los talleres de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios. Apertura de propuestas: día 16 de Julio a la hora 10.

Número 7. — Aparatos e instrumentos destinados a los Servicios de Meteorología de esta Aeronáutica Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Base Aeronáutica número 2. Apertura de propuestas: día 25 de Julio a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jn.21-5809-v.jl.2.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Aplazamiento de apertura de propuestas

Esta oficina pone en conocimiento de los interesados que la fecha de la apertura de ofertas en licitación pública para la construcción de hangares en la Isla Libertad, Escuela Militar de Aeronáutica (Pando) y Base Aeronáutica N.o 2 (Durazno), ha sido prorrogada para el día 8 de Julio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.27-6034-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para el suministro de ocho máquinas perforadoras eléctricas y seis máquinas perforadoras a pedal para uso de los cajeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau número 1750.

Esta licitación se regirá en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones Públicas de 31 de Diciembre de 1935 y decreto del Ministerio de Hacienda de Octubre 15 del año próximo pasado, publicado en el "Diario Oficial" número 10242, con fecha 29 de Octubre de 1940.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día lunes 14 de Julio del corriente año a las quince horas.

Las propuestas serán admitidas hasta una hora antes de al señalada para la apertura. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.24-5875-v.jl.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 80

Llámase a licitación para el suministro de un cable de acero destinado al aparejo principal de la grúa flotante "G. F. 1", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 26 de Agosto de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.28-6063-v.jl.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias, a cargo del doctor Luis A. Surraco, en el Hospital Maciel.

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 5 de Agosto a la hora 18. — Montevideo, Junio 25 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.28-6081-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 1º de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Junio 30: hora 14 y 30, carbonato de soda (segundo llamado); hora 14 y 45, recipientes de aluminio para agua caliente (segundo llamado); hora 15, electricidad (tercer llamado). Julio 7: hora 14 y 45, resina en piedra, tipo M (segundo llamado). Cif. Julio 15: hora 15 y 15, garbanzos. Cif. Julio 21: hora 15 y 15, máquinas, accesorios y herramientas (taller mecánico). Agosto 4: hora 14 y 30, alcaloides, Cif.; hora 15, alcaloides, Cif. Agosto 11: hora 14, vaselina y glicerina, Cif. Agosto 18: hora 14, drogas y productos químicos, Cif. — Montevideo, Junio 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5979-v.jl.30.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría, calle 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

1.o Calzado para niña, niño y hombre: jueves 10 de Julio a la hora 14 y 30.

2.o Trajes para niño, trajes uniforme y sobretodos para el personal de vigilancia, porteros y choferes: jueves 10 de Julio a la hora 15 y 30.

3.o Tricotas y camisetas para niño: viernes 11 de Julio a la hora 15.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.27-6015-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la corporación.

La recepción y apertura de las propuestas, que en número reglamentario fueren presentadas, se realizará el día 30 de Julio de 1941 a las 14 horas en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5667-v.jl.30.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

LLAMADO A ASPIRANTES

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, hace un llamado a aspirantes para la provisión definitiva de la Cátedra de Farmacia Galénica, vacante por renuncia del titular.

Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 31 de Julio próximo a las 11 horas.

En dicha Secretaría podrán los interesados consultar bases o cualquier otro antecedente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6016-v.jl 8.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA (S. O. Y. P.)

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y oposición, por tercera vez, para la provisión de un cargo de Jefe de Fábrica de este Servicio, ítem 3.25.

El registro de inscripciones será cerrado el 26 de Setiembre de 1941.

Las bases correspondientes pueden retirarse en la Secretaría de este organismo todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los días sábado, que deberá hacerse de 8 a 12 horas. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Jn.28-6064-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION DE CHACRAS EN FLORIDA

Segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de terrenos de chacra para instalación de la escuela agrario-industrial de Sarandí Grande y de los cursos agrario-industriales de Fray Marcos, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674 (Montevideo).

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 19 de Julio de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Jn.28-6067-v.jl.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 124
Aceite lubricante
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Julio a las 15 horas para proveerse de un máximo de 25.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel, para entrega inmediata, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.0 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6143-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1622
Máquina de escribir y máquinas de calcular
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Julio a las 16 horas para proveerse de 1 máquina de escribir 160 espacios, 1 máquina de calcular de 9 columnas y 2 máquinas de sumar y restar de 10 columnas, accionadas a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General: Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.28-6054-v.jl.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1577
Alambre de hierro galvanizado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Julio a las 16 horas para proveerse de alambre de hierro galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primero foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-5825-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 865
Llámase a licitación pública para la compra de 1.800 000 tapones de corcho.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-5959-v.jl.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 864
Llámase a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de diversas medidas
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 8 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.24-5879-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
ATILIO SIAGE y CELSO PALOU, Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro Social y Biblioteca Popular "Villa Colón", de este Departamento, con sede social en Lamolle 2928, a nombre y representación de dicha entidad solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo adoptado como insignia y emblema de la misma, del cual depositan dos copias selladas en esta Oficina, a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — A. Zum Felde, Director.
$4.73 Jn.27-6001-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37070
Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Eduardo L. Maya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LUJAN"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.21-5823-v jl.2.

ACTA N.o 37080
Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SANSON"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.21-5799-v.jl.2.

ACTA N.o 37084
Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto J. Olivella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CLICHY"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.21-5800-v.jl.2.

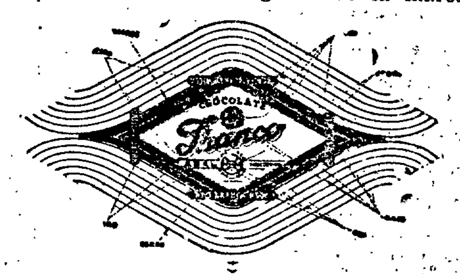
ACTA N.o 37083
Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores José M. Ventimiglia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
JOSE M. VENTIMIGLIA y Cia
BERTA
INDUSTRIA URUGUAYA
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.21-5786-v.jl.2.

ACTA N.o 37103
Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"REMOCICLO"
para distinguir artículos de la clase 23.a y bicicletas, bocinas, carretillas de mano, velocípedos de la clase 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.25-5924-v.jl.5.

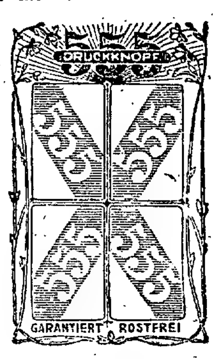
ACTA N.o 37112
Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DAKS"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 Jn.25-5905-v.jl.5

ACTA N.o 35474
Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., ha solicitado la renovación de la marca


para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.27-6026-v.jl.8.

ACTA N.o 37127
Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca


para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.27-6027-v.jl.8.

ACTA N.o 37126
Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha "William Prym G. m. b. H.", de Stolberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca


para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.27-6028-v.jl.8.

ACTA N.o 37081
Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Benhayon y Yavarone", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
BENYA
"BENYA"
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.27-6002-v.jl.8.

ACTA N.o 37090

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POROSPUN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5833-v.jl.3.

ACTA N.o 37089

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRIWILL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5834-v.jl.3.

ACTA N.o 37078

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Establecimientos Moro, S. A.", de Málaga (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5785-v.jl.3.

ACTA N.o 37088

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEALHERTEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5835-v.jl.3.

ACTA N.o 37087

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THORN - PROOF"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn.23-5836-v.jl.3.

ACTA N.o 37093

Montevideo, Junio 17 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

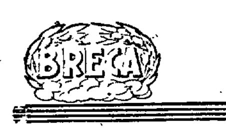
GRIPPERS

para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres corredizos).

$7.00 Jn.23-5832-v.jl.3.

ACTA N.o 37077

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.23-5798-v.jl.3.

ACTA N.o 37086

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOROCCO TROPICALS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5837-v.jl.3.

ACTA N.o 37091

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.20 Jn.23-5831-v.jl.3.

ACTA N.o 34951

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Konformax Laboratories, Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"KONFORMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una composición fijadora usada para revestir chapas superiores de dientes postizos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5839-v.jl.3.

ACTA N.o 37085

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBASSY FLANNELS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.23-5838-v.jl.3.

ACTA N.o 37109

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RECTODYNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5936-v.jl.7.

ACTA N.o 37110

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIGIFANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5937-v.jl.7.

ACTA N.o 37119

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DOS PAJARITOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5981-v.jl.7.

ACTA N.o 37.123

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha la Química "Bayer", de la firma "Weskott y Compañía", de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"TEOCINA"

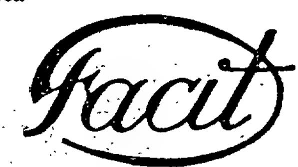
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5976-v.jl.7.

ACTA N.o 37104

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Facit, con domicilio en la ciudad de Atvidaberg (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5938-v.jl.7.

ACTA N.o 37105

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRESFORT"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5939-v.jl.7.

ACTA N.o 37115

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TRINITY"

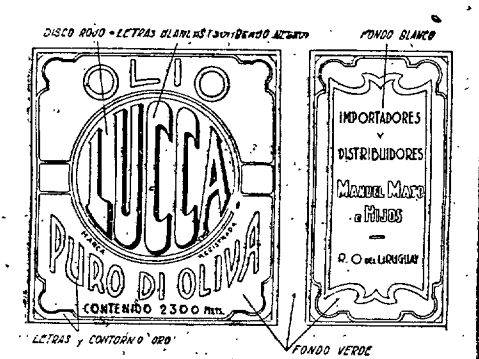
para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.26-5934-v.jl.7.

ACTA N.o 37106

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$3.20 Jn.27-5996-v.jl.8.

ACTA N.o 37121

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Hauyon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5980-v.jl.7.

ACTA N.o 37114

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "United American Bosch Corporation", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-5933-v.jl.8.

ACTA N.o 37101

Montevideo, Junio 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de The American Brake Shoe and Foundry Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



"ABEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6041-v.jl.8.

ACTA N.o 37132

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Herman Spitalnik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto fibras artificiales, hilados e hilos artificiales e hilados artificiales y mezclados y tejidos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6071-v.jl.9.

ACTA N.o 37130

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.", afiliada al Frigorífico Nacional, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUAVIYU"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6070-v.jl.9.

ACTA N.o 37131

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Unidas Casa Blanca, S. A.", afiliada al "Frigorífico Nacional", de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHAPICUY"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6072-v.jl.9.

ACTA N.o 37124

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Alberto Monge, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDYLAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.28-6044-v.jl.9.

ACTA N.o 34480

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha Gustav A. Braun, de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AQUASOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn.28-6046-v.jl.9.

ACTA N.o 37107

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIVITAMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5941-v.jl.7.

ACTA N.o 37108

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"TEOLAFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5940-v.jl.7.

ACTA N.o 34476

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha Biberwerk, G. m. b. H., de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"BIBER"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6045-v.jl.10.

ACTA N.o 37140

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6110-v.jl.10.

ACTA N.o 37097

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Miguel Ameglio, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA CANELONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6090-v.jl.10.

ACTA N.o 37096

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Miguel Ameglio, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGORIFICO CANELONES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Jn.30-6091-v.jl.10.

ACTA N.o 37095

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Miguel Ameglio, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA CANELONES"

para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6092-v.jl.10.

ACTA N.o 37129

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crosley Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"CROSMOBILE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes estructurales).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-6087-v.jl.10.

ACTA N.o 37102

Montevideo, Junio 18 de 1941. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorín, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SEDORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.24-5865-v.jl.4.

ACTA N.o 37141

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DE RESZKE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6122-v.jl.11.

ACTA N.o 37142

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRADICION"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6123-v.jl.11.

ACTA N.o 37143

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARMY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6124-v.jl.11.

ACTA N.o 37145

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRASIL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6126-v.jl.11.

ACTA N.o 37146

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AVALON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6127-v.jl.11.

ACTA N.o 37147

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BARRILETE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6128-v.jl.11.

ACTA N.o 37148

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROPERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6129-v.jl.11.

ACTA N.o 37134

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mc Caw Stevenson y Orr. Ltd., con domicilio en Belfast (Northen Irlanda), han solicitado el registro de la marca

"SECCOTINE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cementos para componer artículos rotos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6116-v.jl.11.

ACTA N.o 37138

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niágara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALOXITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6114-v.jl.11.

ACTA N.o 37149

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José J. Vallarino, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLICOMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6130-v.jl.11.

ACTA N.o 37120

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge Pajean, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"JOCKEY CLUB"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6121-v.jl.11.

ACTA N.o 37144

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime Llauró, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUNHILL CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. (menos encendedores en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6125-v.jl.11.

ACTA N.o 37111

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



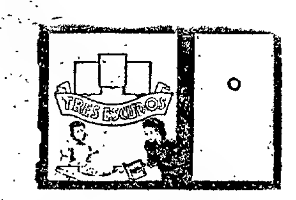
para distinguir artículos de la clase 1.a (tés en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6118-v.jl.11.

ACTA N.o 37076

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.21-5801-v.jl.2.

ACTA N.o 37113

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora y Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.25-5902-v.jl.5.

ACTA N.o 37094

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORCOVADO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5829-v.jl.3.

ACTA N.o 37092

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEPTUNE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5840-v.jl.3.

ACTA N.o 37135

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Maiden Form Brassiere Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Maiden Form

para distinguir artículos de la clase 4.a (corpiños, vinchas, cinturones - ligas, corsets, corseletes, fajas, calzones y faja - calzones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6115-v.jl.11.

ACTA N.o 37133

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Haim Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHONY"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-6117-v.jl.11.

ACTA N.o 37082

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (trencillas, cintas, cordones, telas y fajas elásticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5843-v.jl.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5369

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Héctor Carlos Tosi, Juan Fernando Tosi y Raúl Melgar Olmedo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase con portacerillas, para cigarrillos y cigarros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6152-v.jl.24.

ACTA N.o 5365

Montevideo, Junio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Turnes, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable a la obtención de un nuevo juego de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.1.o-6131-v.jl.24.

ACTA N.o 5366

Lontevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Scarpa Cernelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las suelas de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.30-6095-v.jl.23.

ACTA N.o 5367

Montevideo, Junio 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Rodolfo Fynn, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un electro tapón para termo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.30-6099-v.jl.23.

ACTA N.o 5364

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo extractor aplicable en combinación con y adyacentemente a la embocadura de thermos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.28-6049-v.jl.22.

ACTA N.o 5361

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva corredera para cajones de ficheros y muebles en general, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.26-5942-v.jl.19.

ACTA N.o 5363

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Rena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bases de asiento para artículos sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.26-5982-v.jl.19.

ACTA N.o 5362

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima, de Seis de Setiembre, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para la fabricación de productos a base de amianto y cemento o de ligas hidráulicas y materias fibrosas o de otras materias cualesquiera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.25-5903-v.jl.17.

ACTA N.o 5360

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor H. G. Bidegain, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prueba tuberculínica en parche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.23-5830-v.jl.15.

ACTA N.o 5357

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para decolorar, diluir y expulsar los productos tóxicos de la carburación de los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5789-v.jl.12.

ACTA N.o 5359

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.18-5708-v.jl.11.

ACTA N.o 5358

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha la señora María Emilia Mac Lean de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una trafila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas desde 5 milímetros de diámetro en adelante, hecha con metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.16-5633-v.jl.9.

ACTA N.o 5355

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para la preparación de masas plásticas de elasticidad uniforme obtenidas por la presencia de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5528-v.jl.7.

ACTA N.o 5356

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.13-5529-v.jl.7.

ACTA N.o 812

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades, expontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5357-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6148-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela Parque de Artigas, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6149-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 233

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela de segundo grado número 3, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6150-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 230

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 14, de Picada de Chafalote (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo deósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6065-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la escuela rural número 16, de "Puntas de Don Carlos" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de etsa Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-6066-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 226

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado números 1 y 40, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6030-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 227

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela número 47, de Colonia Rossell y Rius (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6031-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 229

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Escuela de segundo grado número 2, de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6032-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 228

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 9, de Sánchez, ampliación y reparación (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6033-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 221

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 18, de parque - balneario Solís (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-5876-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras del camino de la Colonia Educacional de Menores (Suárez), a Pando.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 7. — Propietarios: los sucesores de Pedro Gorostiaga. Superficie: 9203 m.2 67, linda: por el Norte, con el camino de la Colonia E. de Menores a Pando; Este, con calle; Sur, más campo de la sucesión de Pedro Gorostiaga; Oeste, con la sucesión de Graciana V. de Laurnaga.

Número 8. — Propietarios: los sucesores de Pascual Praderio. Superficie: 505 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo de la sucesión de Pascual Praderio; Este, con Luis Mamberto; Sur, con el camino de la Colonia E. de Menores a Pando. Esta fracción es de forma triangular.

Número 9. — Propietario: Luis Mamberto. Superficie: 7566 m.2 35, linda: por el Norte, con más campo de Luis Mamberto; Este, con la carretera de Pando al Tala; Sur con Juan Cigliutti y con el Municipio de Pando; Oeste, con la sucesión de Pascual Praderio.

Número 10. — Propietario: Juan Cigliutti. Superficie: 411 m2 17, linda: por el Norte, con Luis Mamberto; Sur, con más campo de Juan Cigliutti; Oeste, con el Municipio de Pando. Esta fracción es de forma triangular.

Los antecedentes están de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde podrán presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6089-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Para camino Colonia San Pedro a Paso de Antolín (Departamento de Colonia)

Número 494. — Propiedad de Carlos Vancheret. Padrón número 6933, 12.a sección judicial. Area: 0 H. 4384 m. 80 d. c.

Número 495. — Propiedad de Alberto D. Rivas. Padrón número 2079, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 9007 m. c. 7872 c. c.

Número 496. — Propiedad de Alberto D. Rivas. Padrón número 2079, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 4678 m. c. 2830 c. c.

Número 497. — Propiedad de Alberto Dalmás. Padrón número 5254, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 9176 m. c. 2844 c. c.

Número 498 — Propiedad de Humberto Russo. Padrón número 2078, 12.a sección judicial. Area: 1 H., 6722 m. c. 8599 c. c.

Para camino Paysandú - Tacuarembó y Paysandú - Salto

Número 547. — Propiedad de Severiano Corti. Padrón número 1474, 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 2 H., 2391 m. c. 70 d. c.

Para camino Paysandú - Paso del Puerto (tramo Paysandú - Young)

Número 548. — Propiedad de Pedro Ruiz. Padrón número 216, 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 0 H., 2260 m. c. 57 d. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Raúl Piert Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.25-5909-v.jl.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) bibliotecas y 2 (dos) mesas de lectura, destinadas a las Bibliotecas Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6139-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Julio próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.30-6104-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 8 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por último termino de quince días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con los timbres correspondientes, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en tre-

sencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Julio a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 20 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.27-6035-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o.o por la noche para los vacunos y el 50 o.o para los yeguarizos.

2.o Ovinos y cabríos. Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa, considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados; B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa; C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste; D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley esto es, que los conductores de ganados o vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público. — Intendencia Municipal", en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la portera de acceso al campo de pastoreo; F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández — Eliseo Odizio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Artículo 1.o Ampliase la zona suburbana de Punta del Este con las parcelas números 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 89, 90, 91 92 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, del fraccionamiento del agrimensor Rosendo Díaz, en Julio 8 de 1909.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Junio 12 de 1941. — Vistos: Cúmplase, háganse las publicaciones en el "Diario Oficial" y diario local, pase a la I. Técnica y Empadronamiento por su orden y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5741-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que conisdere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo de 1941. — Américo P. Bazzano. Secretario.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).

GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó da acceso al camino nacional a Rivera. Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941. — Junta Local Municipal.

$14.40 Jn.11-5466-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 'De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 1.o de 1941

2.a Sección

ANDRES FACAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 391, y ANGELA RUSSO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 591.

ANTONIO GARCIA DE SORIA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pérez Castellano 1493, y MARIA CONSUELO POCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1493.

10.a Sección

PERFECTO FUENTES, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Propios 2634, y CANDIDA FRAGA, 31 años, soltera, española, domiciliada Propios 2634.

11.a Sección

JUAN CARLOS MARABOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2710, y DELFINA LEIRAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Mendoza 2710.

12.a Sección

DARIO MAGGIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1797, y ELDA LOLLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1659.

JUAN CARLOS ANDION, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 4319, y DELLA ESTHER GIACOBBE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3025.

OSVALDO WASHINGTON D'ALBORA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 2064, y MARIA DE LLANO, 21 años, soltera, española, domiciliada Guadalupe 2064.

$2.00 P|p.-v.jl.3.

Montevideo, Junio 30 de 1941

3.a Sección

MORENO BUENAVIDA, 47 años, soltero, comercio, turco (ciudadano legal), domiciliado Sarandí 376, y REBECA BENSEÑOR, 38 años, soltera, turca, domiciliada Maciel 1351.

7.a Sección

MANUEL PLADA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 964, y NATALIA FERNANDEZ CHAVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 964.

JUAN CARLOS MONTES REGA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Durazno 1962, y ENRIQUETA MARIA HONTOU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1504.

17.a Sección

HECTOR PUERTO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y LORENZA ROSAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

18.a Sección

ABEL BACINO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 588, y PAULA PERDOMO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 588.

LA PERDOMO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada illiman 588.

OSCAR JULIO LAPIQUE, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1184, y MARIA ANGELICA GAMINARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3162.

21.a Sección

RICARDO GIGIREY, 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Millán 4184, y SOFIA MATUCHELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4184.

$2.00 2319-v.jl.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-6133-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GIACOBBE DE CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-6109-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCILA o COSMA DAMIANA ISABEL LUCILA o LUCILA DAMIANA ESCALANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-6108-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ZARAZOLA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-6103-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA VEGA DE LATASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-6113-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO ITALO STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6055-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MOURIÑO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-5962-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILE ZULBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1041. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-5963-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA BELLI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.25-5913-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Ignacio Fernández contra MARIA AMORIN DE PAGOLA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducir sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Amorín de Pagola, don Pedro de León, doña Rita Guzmán, doña Florisbela de León, doña Serafina de León, doña Leonor de León, don Alejandrino de León, don Ismael de León, don Inocencio de León y don Vilarmino de León, a los sucesores o causahabientes de las prenombradas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las sobras de campo compuestas de ciento ochenta hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y siete metros seis mil ochenta y nueve centímetros, incluídas dentro de la propiedad ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "José Ignacio", empadronada con el número 2247, compuesta, según título, de una superficie de 1068 hectáreas, 0901 metros 2631 centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Abril de 1937, de 1249 hectáreas, 0258 metros 8720 centímetros, deslindados así: Por el Norte, linda con Caraciolo de León, Frenedoso Feijoo, Pablo Corrales y Juana Alsnur; al Este, con Sandalio Techera, Benito Larrosa y Primitivo Pérez; al Sur, con Nicasio Pérez, Alejandrino González, Pedro Acosta y Primitivo Pérez, y al Oeste, con la laguna José Ignacio y el arroyo José Ignacio, separándola éste de propiedad de Arrarte Corbo Hermanos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Jn.27-6010-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PELUFFO, de apellido materno VALGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6022-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.27-6029-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina, Juana, Teresa y Primitiva Paredes; Enrique, José, Ruperto, Juan, Emilia y Carmen Arrascaeta; Manuela Herrera de Santiste, Joaquín Herrera, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino o Mazzini, Juan Bautista y Santiago Cayetano Chiape, María Rocha Chiape de Chiape, María Teresa Fortunata Chiape de Lupi, María Mazzino de Chiape, Esteban Chiape, Próspero Lupi Ramón Mizon, Santiago Chiape, sus herederos o sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos en los inmuebles que ahora se describen, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el Cerrito, 12.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 4, 5, 12 y 13 en el plano del ingeniero Antonio Dupart, de Mayo de 1869, con las áreas y límites siguientes: La número 4, seis mil seiscientos cincuenta y siete metros y veinticinco centímetros cuadrados, con 70 metros al Oeste, sobre el camino al Reducto; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 3; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 85 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 5. La número 6, ocho mil ciento diecisiete metros 55 centímetros cuadrados, con 87 metros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 4; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 6; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 102 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con las fracciones 12 y 13. La número 12, dos mil seiscientos ochenta y tres metros 85 centímetros cuadrados, con 42 metros 40 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 65 metros 50 centímetros al Norte sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 13; 48 metros 50 centímetros al Sur, sobre calle que debe abrirse, en medio, con los herederos Paz, y 44 metros al Este sobre calle proyectada, en medio, con terrenos antes de Busch y Zás y luego de Ramón Mizón. Y la número 13, tres mil quinientos cuarenta y tres metros y 26 centímetros, con 50 metros 75 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 86 metros 40 centímetros al Norte, a calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 14; 69 metros al Sur, a calle proyectada, en medio, con la fracción 12, y 53 metros 65 centímetros al Este, a calle que debe abrirse, en medio, con el señor Mizón. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Jn.26-5932-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS LOFFLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Paula Regenstreif, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.26-5950-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.27-6017-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández Juan Parezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos, causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6 613 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938, y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 43 metros 80 centímetros con frente al Noroeste lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124.510, 124.511, 124.512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.588 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GENARO o GREGORIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el referido término a Florencio Gabriel Reyes, hermano y heredero del prenombrado causante, a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.28-6056-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSALIA ó PAULA TORRES DE SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-6094-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DI PRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6038-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ANA o ANTONIA NATALIA CASAÑA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6039-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA DOLORES GORDILLO DE GALLOSA o GALLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6023-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA ALONSO DE LEPE o LEPPE o LEPES o LEPEZ o LEPPES o LEPPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6024-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5986-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO VICENTE PASCALE o DONATO VICENTE PASCALE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5987-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5988-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5989-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO NIETO o CONSTANTINO NIETO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5990-v.jl.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Felicia Sacco de Traverso o a sus causahabientes para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en caso de no comparecer, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.27-5992-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO VARELA o JOSE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-5991-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESPANTOSO FERNANDEZ ó JUAN ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose también, especialmente, por el término expresado, a doña Flora y Manuel Espantoso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.80 Jn.30-6100-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA ROCAMORA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo Junio 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.30-6101-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRENSHIELDS DE SALVAGNO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.28-6080-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASEIRO o MANUEL PASEIRO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.25-5887-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO AÑON o JOSE JACINTO CARRO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$7.20 Jn 21-5821-v.jl 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMES DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor próxima. — La Paz, Junio 16 de 1941. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Jn.27-6000-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GONZALEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6106-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ZOILO PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos al bien que se describirá bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual seguirán los procedimientos: Una fracción de campo compuesta de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas trein-

ta y seis centiáreas diecisiete decímetros, según mensura de 19 de Enero de 1903, del agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1631 y que linda: por el Norte, con Antonio Peluffo y Cuchilla del Mangrullo; por el Este, con la misma Cuchilla del Mangrullo; por el Sud, con Alejandro Peluffo (hoy viuda e hijos de Furest), y por el Oeste, un gajo del arroyo del Chuy. Se hace constar que está habilitada la feria menor próxima para la publicación del presente. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.60 Jn.26-5951-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DUARTE DE FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jn.30-6085-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos caratulados "Justino S. Serralta contra. ARMANDO ARTIGAS. Cobro de pesos", se cita y emplaza al demandado Armando Artigas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación. — Melo, Junio 24 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$8.40 Jn.30-6097-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Sucesión de MARIA FRANCISCA MONTES DE OCA", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, por sí o por legítimo representante, o a todos los que sus derechos representen, por cualquier título, a los herederos Fernando, Rufino, Noemí y Blanca Córdoba; Manuel Montes de Oca, Oscar Villanueva, Eduardo y Fabián Díaz, Pedro, Matilde, Fructuoso Nemesiano y Leonarda Montes de Oca; Camila, Ruperta, Epifanio Abdón Seneen, Dionisia, Josefa Manuela, Cirilo, Antonio y Petrona Montes de Oca; Elbio, María Elsa, Juan Manuel, Paulina Epifanía, David Teodoro, Pablo y Marcelino Montes de Oca; Eliseo, Angel y Guillermo Vitalis y a los herederos de Heraclio Lucio Vitalis, a excepción de Luisa, Zoa, Alejandrino y Deogracio Vitalis, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte su respectiva herencia, bajo beneficio de inventario. A los efectos de la publicación de edictos se habilita la próxima feria menor. — Colonia, Junio 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Jn.30-6112-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ANTONIO DOMINGO ARROSPIDE. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 79", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Ernesto Domingo, Yolanda Lucía, María Gladys y Ana Brenda Arrospide, por cuanto en ellas aparecen con el apellido de Arraspide, en vez de Arrospide, que es el verdadero, y además, en la de su nacimiento, aparece con el nombre de Antonino, en vez de Antonio Domingo, que es el suyo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación para lo cual fué habilitada la próxima feria judicial. — Florida, Junio 16 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 Jn.27-6013-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA. Sobre prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representado por los hijos de éste, llamados: Samuel Alejandro Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo, Marta y Hope Lafone Quevedo, que son respectivamente: Elena Clota, Amelia, Andrés Guillermo Cesáreo, Samuel Celestino, Alberto Julián, Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez, Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone, y María, Sara, Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Pereira, a sus sucesores o a quienes ssu derechos representaren y además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos en los solares de terreno letras "J" y "L" de la manzana número 19 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, de un área total, según títulos, de 779 metros 6.250 centímetros cuadrados, midiendo 31 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle 9; por 24 metros 75 centímetros de fondo que por formar esquina lo son de frente sobre la calle 2; al Noreste, con Juan José Amézaga, y al Noroeste, con José García; para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio, que los represente. Habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 21 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.92 Jn.28-6079-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra sucesión ERNESTO QUINTELA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Gloria Quintela de Irivar y a su esposo don Enrique Irivar, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad ubicada en la manzana 71 de la localidad de Punta del Este, solar F, empadronada con el número 433, con frente a la calle número 19, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, hallándose habilitada la feria judicial menor próxima, a sus efectos. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-5846-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 387, a nombre de Catalina Durante, ubicada en la manzana 65 solar B de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, con frente sobre la calle 23, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se halla habilitada la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-5847-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jn.26-5968-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6134-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, y en el expediente rotulado "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felisa Juana Izaguirre de Yudica, como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela formada en los autos sucesorios de doña Juana Eulalia Izaguirre en el año mil novecientos ocho y de la que expidió copia el entonces Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el día doce de Octubre de dicho año, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico, de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas, 2571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión, cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Baptista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días, quedando habilitado para ella el próximo feriado menor. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$21.60 Jn.23-5857-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor. — San José, Junio 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola.

[illegible]-948-v.jl.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "EMILIO SONDEREGGER MEYER. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 222. N.o 237), se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien empadronado con los números 233, 234, 235 y 236, hoy refundidos en el padrón número 233, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento, en el paraje denominado Valdez, compuesto de una superficie de 147 hectáreas 3016 metros, integrada por los lotes contiguos 1, 2, 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 4 de Octubre de 1906, y según el cual y en conjunto se deslinda, así: por el Noreste, río San José; por el Sudoeste, campos de la viuda de Gervasio Fernández y Carmen Espina: por el Sudeste, con bienes de Ramón Espina, y por el Noroeste, con Sebastián Gandini, y especialmente al área sobrante que se encuentra en la misma y consta de una superficie de 31 hectáreas, 119 metros 79 decímetros cuadrados, según mensura del agrimensor Montagne, de 26 de Julio de 1897, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$21.60 Jn.26-5949-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO QUEVEDO y RAFAELA EVANGELISTA QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor. — San José, Junio 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.23-5845-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "BENITO OBALDIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Andrés Cecilio y Martín Obaldía para que comparezcan en autos dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó a próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.20 Jn.30-6107-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado contra PARTIDO COLORADO Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 762, manzana número 91 y linda: por el Norte. Nicolás Alvarez; Este. calle Juan Antonio Lavalleja: Sur, calle Manuel Meléndez, y Oeste. Tomás Llano de los Santos, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jl.1.o-6147-v.ag.5.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio Onaniel contra ISMAEL F. BOGLIACINI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.376, señalado con el número 74 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1906, compuesto dicho solar de una superficie de un mil ciento diez metros, con 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Arrayán, por 74 metros de fondo y linda: por el Nordoeste, con el lote 73; por el Sudeste, con el lote 75, y por el Nordeste con el lote 32. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o A los efectos de la presente publicación y del remate ordenado se ha habilitado la feria menor próxima; 3.o Los gastos de escrituras y certificados, como también las mejoras que se debieren, serán de cargo del comprador; y 4.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$37.50 Jn.27-6040-v.jl.14.

IRENEO ALBERTO BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictado en el expediente "Nicolás Nabhen contra DIONISIO LASALVIA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Julio a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero designado don Ireneo Alberto Brito, se procederá a la venta en remate público del camión Ford número 1 - 1099, de la Junta Local de esta villa. Está tasado en la suma de $ 1.200.00 Se hace constar: A) Que no se admiten ofertas que no superen las 2|3 partes de su tasación; que el comprador deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Nueva Palmira, Junio 16 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Jn.24-5881-v.jl.4.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Aldama Julio Hermenegildo contra DOLORES AVELLANA DE DI BARBOURE, CARMEN AVELLANA DE SILVA y CAMILA AVELLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Julio entrante, a las quince horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el Actuario sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cincuenta, de esta ciudad, empadronado con el número 310, el que, según título, se compone de novecientos cincuenta y cinco metros y seis mil seiscientos veintitrés centímetros, incluso treinta y tres metros 3119 centímetros de terreno de sobras, que se deslindan: al Nordeste, Juana Buchelli; al Sudeste, calle General Flores; Nordoeste, sucesión de Francisco Tomás, y al Sudoeste, Carmen, Dolores y Camila Avellana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., y comisión de remate serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se ha habilitado el próximo período de feria judicial; y E) Que en mérito a lo dispuesto en la ley se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Florida, Junio 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$33.00 Jn.27-6014-v.jl.21.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que el día 7 de Julio próximo a las 13 horas, y en el local donde se hallan las mercaderías, "Pensión Oriental" de esta localidad se procederá por el señor rematador público don Antonio Devitta, a la venta al mejor postor de todas las mercaderías y útiles, que existían en la casa de comercio que fué de don Jacobo Tuvi. Dicho remate será presidido por el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto en los autos "JACOBO TUVI. Quiebra" que se radican en el Juzgado antes mencionado Habiéndose habilitado la feria menor próxima. — Aiguá, Junio 14 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.40 Jn.27-6036-v.jl.7.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos caratulados "COSME DAMIAN DOTI y MARIA CAYETANA PETRONE DE DOTI o MARIA CAYETANA PETRONI DE DOTI. Sucesiones" (Lo. 15, Fo. 346), se hace saber al público que el día 22 de Julio próximo venidero, de las 15 a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y con las bases que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras: A) Una suerte de chacra señalada con el número 202, empadronada con el número 4527, situada en el ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, calle "Dieciocho"; al Sur, calle "Diecisiete"; al Este, calle letra "D", y al Oeste, calle letra "C"; B) Otra suerte de chacra señalada con el número 252, empadronada con el número 4535, situada en el ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas, que linda así: al Norte, calle "Diecisiete"; al Sur, calle "Dieciséis"; al Este, calle letra "D", y al Oeste, calle letra "C"; y C) Una fracción de terreno con casa de material, ubicada en esta ciudad manzana número 29, padrón número 218 compuesta de una superficie de 745 metros 4 decímetros, que linda: al Norte, calle Uruguay; por el Oeste, calle Europa; por el Este, con Mateo Corradi, y por el Sur, con don José Isidro Gianoni. Se hace constar: 1.o Que las dos suertes de chacras y sus mejoras, deslindadas en las letras "A" y "B", se venderán por precio no menor, en conjunto, de siete mil pesos ($ 7.000.00); 2.o Que el terreno deslindado bajo la letra "C" y sus mejoras será vendido por precio no menor a setecientos pesos ($ 700.00); 3.o Que el mejor postor o postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el próximo feriado judicial de Julio a los efectos de la publicación de este edicto. — Paysandú, Junio 23 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.

$50.25 Jn.30-6105-v.jl.16

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "BLANCO DIONISIO SERAPIA, SERAPIA BLANCO DE PEÑON y CIRIACA NUÑEZ DE BLANCO. Sucesiones", se hace saber al público que el día lunes veintiuno de Julio próximo venidero, de 15 a 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en subasta pública, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 2.481.00, de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, empadronada actualmente con el número 4483 (antes número 465) y dentro de los siguientes límites: por el Norte, arroyo Sacra; por el Sur calle Quince; por el Este, la calle letra P, y por el Oeste, la calle letra O. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios y escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; y D) Que queda habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$37.60 Jn.27-6037-v.jl.15.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión DOMINGO E. CLAVIJO", se hace saber que el día 23 del mes de Julio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes, con las mejoras que contengan, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1906, que forma parte de la fracción número 7 del plano del agrimensor don Prudencio Montagne, de Junio de 1905, compuesta de 24 hectáreas, 5318 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la fracción 8, de Ramona Cabrera; al Sudeste, con Agustín Abreu; al Noroeste, sucesión Jorge Cabral, y al Sudoeste, la fracción 7, de Carmen Cabrera; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 723, señalada con el número 6 del plano del citado agrimensor Montagne, de Junio de 1905, compuesta de 24 hectáreas, 5312 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la fracción 7; al Sudeste, con Agustín Abreu; al Noroeste, con sucesión Jorge Cabral, y al Sudoeste, con la fracción 5, de Casildo Cabrera. Las fracciones descriptas están aforadas en la suma de $ 2.400.00 cada una. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo; 2.o Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — San José, Junio 25 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Jl.1.o-6140-v.jl.17.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, N.o 179 serie "29", a cargo de ROBERTO WILSON, el próximo 21 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos cuarenta y un pesos ($ 3.541.00), un terreno y mejoras en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón setenta y dos mil quinientos setenta y uno, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Federico Delgado, de 1899 deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle María Stagnero de Munar edificio 2958 entre las de Apóstoles y Agaces, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 14; al Sureste, con el 12, y al Noreste, con el 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta

Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Junio último a $ 3.291.08 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6142-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 27 serie "31", a cargo de IGNACIO NARANJO, el próximo 16 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José S. Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos veintiocho pesos ($ 11.228.00), un terreno y mejoras en el pueblo José Batlle y Ordóñez, décimosegunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrones cuatrocientos setenta y ocho y quinientos noventa, con una superficie titulada de siete mil trescientos sesenta y cuatro metros setenta y siete decímetros y, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de Setiembre de 1934 consta de siete mil doscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros, deslindado así: al Suroeste, 47 metros 76 centímetros de frente a la calle Rivera; al Noroeste, 80 metros que, por formar esquina, son de frente al camino nacional a Melo; al Norte, a partir del indicado camino, línea de 20 metros 86 centímetros de Suroeste a Noreste, limitando con Manuel Gadea; a continuación, línea de 26 metros 05 centímetros de Noroeste a Sureste, divisoria con Joaquín Alvariza y Braulio de los Santos, y otra de 26 metros 15 centímetros de Suroeste a Noreste, limítrofe con Braulio de los Santos; al Noreste, 56 metros 58 centímetros de frente al bulevar General Artigas, y al Sureste, línea quebrada de tres rectas que, a partir del indicado camino, siguen direcciones de Noreste a Suroeste de Noroeste a Sureste y de Noreste a Suroeste, midiendo, respectivamente, 49 metros 96 centímetros, 24 metros 90 centímetros y 50 metros, lindando, la primera, con sucesión Epifanio Martínez y Felisberto Silveira; la segunda, con el nombrado Silveira, y la tercera, con Ignacio Naranjo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 10.948.17 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil trescientos cuatro pesos diez centésimos (pesos 9.304.10), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.304.10 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.25-5957-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 54 serie "28", a cargo de OCTAVIA LORENZE DE VARGAS, el próximo 15 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento trece pesos ($ 16.113.00), dos fracciones de campo y mejoras, situadas en "Las Cañas", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones mil cincuenta y ocho y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, con una superficie total de novecientas cuarenta y seis hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros, constando, la primera fracción, de una superficie de quinientas noventa y nueve hectáreas, seis mil seiscientos cuarenta y tres metros trece decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Enero de 1923, lindando: al Norte con el lote 11 de dicho plano de Juan Narciso Ferreira, el arroyo Cañas, el lote 2, de Anaurelino Fros y el lote 3, de Ema y Corina Vargas; al Sur, el lote 10, de Cornelio Vargas, el arroyo Tranqueritas y el lote 9, de Blanco Vargas; al Este, el lote A. de Heraclio L. Rodríguez y el 9, ya mencionado, y al Oeste, el lote 11, referido, Bernardo R. Soto y el lote 10, expresado. Y la segunda fracción de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas, ocho mil cuarenta metros setenta decímetros, señalada con la letra B en el plano mencionado, lindando: al Norte, con la fracción A, de Heraclio L. Rodríguez y el lote 8, de Amasilia Vargas; al Sur, el arroyo Tranqueritas; al Este, el río Tacuarembó, y al Oeste, el lote A, referido, el 9, de Blanco Vargas y el arroyo Tranqueritas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.262.81 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo pesos 450.00 y $ 77.63 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.367.87 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Juan León Guichón y a Diego Exequiel Mello, según notas y títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco acreedor, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.25-5958-v.jl.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos: De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de eStiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, en el ramo de compostura y venta de calzado, con sede en la calle Domingo Aramburú número 1848 y que giraba bajo la razón social de Goldfarb y Fainas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JAIME FAINAS. Por informes, dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandieri, en horas de oficina (17 a 19). Blanes Viale 1673. — Herschel Goldfarb — Jaime Fainas.
$5.00 Jn.18-5541-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Rogelio Abella hace saber que prometió vender al señor LAUREANO MARTIN su establecimiento mercantil que gira bajo su nombre en esta plaza, Molinos de Raffo número 623, esquina Francisco Miranda, en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Rogelio Abella — Laureano Martín.
$5.00 Jl.1.o-6151-v jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor RAFAEL JULI mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1525 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Moisés Iss — Rafael Juli.
$5.00 Jn.25-5930-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la bodega de vinos situada en el camino a la Tablada, que gira bajo la razón social de Eliseo Lema e Hijos, retirándose los socios señores Manuel, Hipólito, María, Amelia, Alfredo y Adolfo Lema, quedando a cargo del activo y pasivo de la reefrida bodega el señor ELISEO LEMA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Eliseo Lema e Hijos. —Eliseo Lema.
$5.00 Jn.25-5931-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HIGINIO DIAZ, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Gaceta número 1278, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Claudio Alonso.
$5.00 Jn.25-5928-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de JESUS GAYOL la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Corrales 2762 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — María M. de Viviani.
$5.00 Jn.25-5925-v jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Serafín Rodríguez y Serafín Paz han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída, y que giraba en esta ciudad, calle Arrieta número 3488 explotando el ramo de carnicería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SERAFIN RODRIGUEZ. Todos los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Se realizan estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Montevideo Junio 22 de 1941. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz.
$5.00 Jn.25-5926-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en este pueblo, bajo la denominación de "Baar Copacabana" y razón social "Martínez y Perdomo" en la esquina de las calles número 5 y 10, donde deberán presentarse los acreedores a percibir sus créditos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio FAUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ, desligándose de la misma, el socio Ramón Perdomo Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — José Enrique Rodó, Junio 19 de 1941. — Faustino Martínez. — Ramón Perdomo.
$5.00 Jn.25-5915-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAMON R. LLUBERAS las existencias de mercaderías que tengo en mi casa de comercio establecida en Rincón de Valentín (Departamento de Salto) quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1941. — Claudina Moreno. — Ramón R. Lluberas.
$5.00 Jn.23-5858-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ruben S. Cambón el negocio de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en la calle Morales número 2592, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio de 1941. — María Heboky.
$5.00 Jn.17-5672-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 31 de Mayo del año en curso, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "SOCIEDAD GANADERA, VIUDA DE ADELINO FERNANDEZ Y COMPAÑIA", instalada en José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ezequiel Maderna, calle Sarandí 493 (2.o piso), Montevideo. — Montevideo, Junio 1.o de 1941.

$5.00 Jn.27-6043-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender las maquinarias, instalaciones, motores y demás accesorios que forman parte del "Molino Gianasso", instalado en la calle Nicaragua números 1231 y 1241 esquina a la calle Pampas, de esta ciudad. Simultáneamente se disolverá la sociedad "GIANASSO HERMANOS", integrada por Luis y Alfredo Gianasso, la que se había hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Gianasso y Compañía" que la integraban Luis, Horacio y Alfredo Gianasso y Angel Fructuoso Gay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos, dentro de treinta días, en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Luis Gianasso. — Alfredo Gianasso. — Margarita Gianasso. — Luisa Gianasso. — "Gianasso Hermanos".

$7.00 Jn.27-6018-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL QUINTANS y DOMINGO MARCHI, nuestro comercio de imprenta sito en la calle Río Negro número 1631 de esta ciudad antes Plaza Independencia número 805) y que gira bajo la razón social de Bonifacino Hermanos antes Imprenta Benedetti). Se hace constar que dicho comercio estuvo ocupado por Clobis A. Toledo, José Cristóbal Sánchez, Jesús Rilo Suárez y José Trasmonte. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904 hacemos estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita, Paysandú 811). — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Juan Tancredi Bonifacino. — Carlos David Bonifacino. — Manuel Quintans. — Domingo Marchi.

$6.00 Jn.27-6011-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Wing Kong Chung y don Hua Sung Wu han prometido vender a don CHI WEN, las dos terceras partes que tienen en la "Tintorería Mariposa", de Wing Kong Chung y Compañía, sita en la calle San José número 1183. Y se cita a los acreedores para que, dentro de treinta días, se presenten a la calle Canelones número 2117, a recibir sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Wu Hua Sung. — Wing Kong Chung.

$5.00 Jn.27-5999-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Ottonello hace saber al comercio y al público en general, que ha rescindido el compromiso de compraventa que tenía con la señorita EIDEL RAQUEL WEINSTEIN relativo al comercio que en el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos, tiene instalado en la calle General Flores número 2252, de esta ciudad y que a su vez ha prometido vender dicho comercio, al señor EDUARDO C. HANSEN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, ante el escribano Máximo García Lagarmilla, calle Cerro Largo número 1061. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Angel Ottonello.

$6.00 Jn.27-5998-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor SEROPE CABAKIAN, el comercio en el ramo de casa de comidas y bar con alcohólicas, situado en la calle Hocquart número 2200 esquina a la de Eduardo A. Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1941. — Julián G. Moreno. — Serope Cabakian.

$5.00 Jn.26-5943-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a MARIA A. SILVA DE URRUTIA, el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 177 a fin de que los acreedores se presenten en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Corina Muniz de Regueira.

$5.00 Jn.26-5945-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sbaer que hemos prometido vender a don EMILIO TERRELLI, el establecimiento de garage que tenemos instalado en la avenida Larrañaga número 2583. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, en la casa número 444 (primer piso, escritorio número 2) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin dentro del término legal. — Por la Sociedad Torres Hermanos, Héctor María Torres. — Fermín Arturo Torres.

$5.00 Jn.26-5944-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores ALONSO y LOPEZ, del negocio que teníamos en esta ciudad, calle Daniel Muñoz 2038, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Silvio Alonso. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24, de 1941. — Lino López. — Silvio Alonso.

$5.00 Jn.26-5983-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores MULLER y KARDOS, del negocio que teníamos en la calle Yaguarón 1537, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pedro Muller. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Pedro Fabio Muller. — Luis Kardos.

$5.00 Jn.26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la avenida General Flores 3354. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Nicolás Castagnetto (hijo). — Rogelio González.

$5.00 Jn.26-5985-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por la oficina de balances de Domínguez y Gonzalez (Alzáibar 1358) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el kilómetro 30 de la carretera al Sauce, mediante la cesión que de su cuota social hace Gregorio Viña a FELICIANO VIÑA, quien se hace cargo del activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Gregorio Viña. — Feliciano Viña.

$5.00 Jn.26-5947-v.jl.15.

COOPERATIVA UNDEBA S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Undeba Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio próximo a las horas 16 y 30 en su local sito en la calle Dante número 2085 y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido. 2.o) Designación de dos accionistas presentes al acto para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con tres días de antelación al acto, por lo menos tres días, deben munirse en las oficinas de la Sociedad de la tarjeta de entrada al local de la asamblea. — Pablo L. Martínez, Presidente. — Alejo Peirano, Secretario.

$8.50 Jn.26-5954-v.jl.7.

S. U. C. A. S. A.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Habiéndo sido suscripta la proporción de capital prevista en el inciso 2.o del artículo 41 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará, en el local provisorio calle Florida 1431, (piso 1.o), el próximo lunes 7 de Julio, a las diez y treinta horas (10.30 A. M.), para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos Directores titulares y catorce suplentes de Directorio (Artículo 41 inciso 2.o de los estatutos). 2.o) Designación de Síndico titular y suplente (artículo citado). 3.o) Fijación de dietas para el Directorio para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1942 (Artículo 42, parte final, de los estatutos). 4.o) Designación de los dos accionistas que han de suscribir el acta de la asamblea (artículo 36 de los estatutos). — Alberto Mañé, Presidente. — C. H. Hughes, Secretario.

Nota. — A los efectos consiguientes se transcribe las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales:

"Artículo 41. Inciso 2.o) Los otros dos vocales y los catorce suplentes, el Síndico y su suplente, serán designados por una asamblea extraordinaria convocada especialmente por el Directorio una vez suscriptos los primeros setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) de capital".

"Artículo 42, parte final. Las dietas del Directorio para el plazo comprendido hasta esa fecha, "31 de Diciembre de 1942" serán fijadas por la asamblea extraordinaria mencionada en el inciso 2.o) del artículo 41 de estos estatutos".

"Artículo 13. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación del acto eleccional, y la inscripción sólo se aceptará si se prueba la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción".

"Artículo 33. Inciso 1.o). Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión".

"Artículo 37. Parte primera. Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán "quórum" y podrán adoptar resoluciones con la presencia de acionistas que representen la mitad del capital suscripto". — Montevideo, Junio 25 de 1941.

$24.00 Jn.27-6050-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA QUIMICA URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura que el 18 de Junio de 1941, autorizó el escribano Francisco Javier Cosío, las sociedades anónimas "BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA" y "GRAMON S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES", constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Razón social. "Compañía Química Uruguaya Limitada" pudiendo usarla en abreviatura "Quimur Limitada". Domicilio. Ciudad de Montevideo, avenida General Rondeau número 2246, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la República. Objeto. Importación, industrialización y compraventa de productos químicos y afines, pudiendo extender su acción a otros asuntos o renglones comerciales o industriales cuando así lo resuelvan socios que representen por lo menos el 50 o|o del capital social. Plazo. Cincuenta años, a contar del 18 de Junio de 1941. Capital. Cien mil pesos en efectivo, totalmente integrado y aportado así: "Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima Uruguaya" $ 95.000.00 y "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales" $ 5.000.00. Administración. La Administración y Gerencia de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo conjunto de los señores Walter Friling y Juan Proto Barbieri, nombrados Administradores con toda amplitud de facultades. Utilidades. Se distribuirán así: un cinco por ciento se destinará para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, y el remanente, hechas las reservas legales que convinieran los socios, será repartido entre los socios en proporción del capital aportado, o pasado al nuevo ejercicio. Inscripción. El contrato fué inscripto el 24 del corriente mes y año con el número 6 al folio 11 vuelta y siguientes del tomo 4.o de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno de Montevideo. En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Walter Friling. — Juan Proto Barbieri.

$20.25 Jn.27-6019-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase qué por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JESUS JOSE SUAREZ el comercio de bodega establecido en la calle Lorenzo Fernández número 1918 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Suárez — Jesus José Suárez

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JOSE MOREIRA GONDA, MANUEL VAZQUEZ y JOSE MOREIRA, establecidos respectivamente en Uruguay 789 y 791 (ciudad), ramo: café, bar y alcohólicas, convinieron constituir sociedad colectiva para explotar conjuntamente los comercios indicados, haciéndose cargo de sus activos y pasivos. Girará bajo la razón de: "Moreira y Vázquez" Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los domicilios ya indicados, dentro del plazo legal. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de Cercido y López, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9 de 1941 — José Moreira — Manuel Vázquez

$5.00 Jn.16-5669-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Ilarrescondo prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don MANUEL CASAS BARROS la carnicería situada en esta ciudad calle Avipones número 83 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán presentarse ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Juan Ilarrescondo — Manuel Casas Barros.

$5.00 Jn.16-5638-v.jl.5

CADUCIDAD DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 se avisa al señor BENIGNO ESTEVEZ domiciliado en la calle Cardal número 3332 promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el siguiente solar: padrón número 33.542. Solar número 155 situado con frente a la calle Cardal entre Santiago Nievas y Magariños Cervantes — Montevideo, Junio 13 de 1941.

$7.80 Jn.16-5658-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JOSE MARIA RON el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Alejo Rossell y Rius número 1449 esquina Méndez Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo Junio 13 de 1941 — Clotilde R. de Mera

$5.00 Jn.16-5657-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1601 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Carlos Roncagliolo. — Manuel Francisco González Ramírez.

$5.00 Jn.16-5631-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos Angel Adolfo y Plácido Angel Rodríguez hacen público que han prometido en venta al señor ENRIQUE PERA el negocio que tienen establecido en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1151, esquina Maldonado, en el ramo de restaurant, bar y cantina denominado "El Piave", notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos del caso en la "Oficina Comercial Platense", Sarandí 452. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Angel Adolfo Rodríguez — Plácido Angel Rodríguez. — Enrique Pera.

$5.00 Jn.17-5678-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que, según escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 11 de Mayo de 1938, tenemos constituída para la explotación de servicio de ómnibus en esta ciudad, retirándose de ella el socio Antonio Etchebarne y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios DANTE ANLLELINI y CIPRIANO PIMIENTA. A los efectos que corresponda, se cita a los acreedores al domicilio social, calle Lavalleja número 1081, de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, Junio 5 de 1941. — Dante Anllelini — Cipriano Pimienta. — Antonio Etchebarne.

$7.00 Jn.20-5775-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Silva Suárez, con la conformidad del señor José Pombo, ha prometido vender a MIGUEL ESTEVEZ la panadería "Dos Escudos" (antes "Del Cordón"), calle Miguelete número 2211. En el mismo momento se procederá a la disolución de la sociedad entre los nombrados, que gira bajo la firma "Silva y Compañía". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — (Firmados): José Silva Suárez. — Silva y Compañía. — José Pombo. — (Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 Jn.20-5767-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VILLAR el comercio que gira en esta plaza, calle Lavalleja 1677, en el ramo de garage y venta de nafta, etc. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 (U. T. E. 23 - 9 - 57). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — Patrocinio Montes Luengas.

$5.00 Jn.20-5758-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Alejandro Olivero vendió a don ELBIO VIÑA la carnicería denominada "Mercado Modelo Piriápolis (Departamento de Maldonado). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones correspondientes a la presente publicación se atenderán en el domicilio del comprador en Montevideo, calle Vilardebó número 1828.

$5.00 Jn.20-5761-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines consiguientes, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos dejado sin valor ni efecto legal alguno la promesa de venta de fecha 13 de Abril último, relativa a la casa de comercio del ramo de provisión de frutas, verduras, lechería y demás anexos, establecida en la calle Rivera número 2100, esquina Joaquín de Salterain, de propiedad de MARIO RIVERA SIBERIO — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Mario R. Siberio. — A. Domínguez. — Herminia Fernández.

$5.00 Jn.20-5747-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Tomás Toribio 1400, a favor del señor OVANESSE PETROSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Gabril Sarkisian. — Ovanesse Petrossian.

$5.00 Jn.20-5764-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Corrales 3130, a favor de la señorita BLANCA IRMA NICOLAY. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Chiarlone. — Blanca Irma Nicolay.

$5.00 Jn.20-5765-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, hemos resuelto disolver la sociedad "MALESICH y MARTINEZ", establecida con almacén de comestibles en la calle Martín Berinduague número 140, de esta Capital, retirándose el señor Luis V. Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Malesich. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Malesich. — Luis Víctor Martínez.

$5.00 Jn.21-5805-v.jl.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que hemos prometido vender al señor JOSE ANTONIO POSE la panadería denominada "Del Comercio", con domicilio en Gobernador Viana número 2678, de esta plaza. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1941. — Manuel García. — Angel Sedes.

$5.00 Jn.21-5806-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la firma de "SAITA y GRAIÑO", dedicada a instalaciones sanitarias y anexos. Los acreedores deberán presentarse a dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Néstor Pedro Saita. — Deogracias Graiño.

$5.00 Jn.21-5802-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "ACEBAL y COMPAÑIA", con comercio de café y bar en la casa de la calle Isla de Flores número 1299, de esta Capital. En consecuencia, retirándose el socio don Ramón Gómez, continuará con el referido negocio el socio señor Ricardo Acebal, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. bre de 1904 se hacen las presentes publibre de 1904 se hacen las presente publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Ricardo Acebal. — Ramón Gómez.

$5.00 Jn.21-5792-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MENENDEZ y HERMIDA, establecida con almacén de comestibles en la calle Durazno número 2399, vendiendo el señor Juan Hermida su parte proindivisa al señor José Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Menéndez y Hermida. — José Menéndez. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.21-5793-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Gerónimo Tort ha prometido vender al señor PEDRO J. MAISONNAVE la parte que al primero de los nombrados pudiera corresponderle en la sociedad comercial de "Corporación de Comisionistas del Este", tomando el señor Pedro J. Maisonnave a su exclusivo cargo tanto el activo como el pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder, a la fecha, al señor Gerónimo Tort, quien desde hoy se desvincula en absoluto de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en esta ciudad, dentro del término de ley. — San Carlos, Junio 12 de 1941. — Gerónimo Tort. — Pedro J. Maisonnave.

$6.00 Jn.17-5703-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO CRESPO y JOSE ARAUJO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la avenida General Flores número 4604, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Bautista Bomio. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$5.00 Jn.17-5672-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don George Basarab, al constituir la sociedad "BASARAB y SAN JUAN, Limitada", enajenó a ésta como aporte: A) Los derechos que le correspondían en dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la calle Isla de Gaspar 2281 (10.a sección judicial de Montevideo); y B) Las máquinas; herramientas, muebles, útiles, materias primas, artículos ya manufacturados y demás accesorios de la fáfrica de artículos de cerámica instalada en los terrenos mencionados. Los que se consideren con derechos deben presentarse a la escribanía del señor Julio Maia, calle Duvimioso Terra 1060.

$6.00 Jn.20-6102-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de mercería y artículos de punto sito en la calle Convención número 1416, a favor de la señorita OFELIA BIDEGARAY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 535 (tercer piso), estudio del escribano Antonio Bidart. — Montevideo. Junio 4 de 1941. — Francisco Martín. — María de los Dolores Martín. — Salvador Martín. — Orga Martín de Mintegui. — Romeo Mintegui.

$5:00 Jn.30-6088-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del estudio jurídico comercial - administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (teléfono 8 - 88 - 89), que el 30 de Abril de 1941 hemos disuelto amistosamente la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta Capital en el ramo de zapatería, en la calle Yaguarón 1248, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LUIS ZUPPARDI y desligándose el socio Gilberto Liguori de las actividades del citado comercio, que quedará de exclusiva propiedad del socio Zuppardi. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Luis Pascual Zuppardi. — Gilberto Nicola Liguori.

$5.00 Jn.30-6111-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de préstamos "AL TEMPLO DE LYON", avisa a su clientela que por conclusión de negocios deben cancelar sus operaciones de préstamos antes del mes de Diciembre del corriente año. — Montevideo, Junio de 1941.

$5.00 Jn.28-6047-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904; hago saber al comercio y público en general; que he prometido en venta al señor JACOBO GALLEGO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número: 12 del camino Gori (16.a sección judicial). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos combrobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Rosa Piaggio de De León. — Jacobo Gallego.

$5.00 Jn.28-6051-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 1.o de Abril próximo pasado, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva, integrada por los señores Miguel Tellería y Eduardo Luis Radio, que gira en esta plaza, avenida General Rondeau número 1490, bajo la razón social de "Tellería y Radio", y con la denominación de "La Comercial", en el ramo de pinturería, papelería y anexos, tomando a su cargo el señor EDUARDO LUIS RADIO, el activo y pasivo de dicha sociedad, quien continuará con los negocios de la misma, y quedando desligado en absoluto el otro socio señor Miguel Tellería. A los efectos establecidos por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 25 de 1941. — Miguel Tellería. — Eduardo Luis Radio — Tellería y Radio.

$6.00 Jn.28-6062-v.jl.17.

"EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 21 de Julio próximo a las 18 y 30 horas en la sede social. Ciudadela 1469. Orden del día: Solicitud del Directorio para operar de acuerdo con lo que establece el inciso G) del artículo 16 de los estatutos. — Montevideo. Junio 24 de 1941. — Octavio J. L. Damiani. Presidente. — E. Terra Arocena, Secretario interino.

$5,25 Jn.27-5993-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN HARAN la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo. Junio 20 de 1941. — Celestino González Fernández.

$5.00 Jn.24-5871-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Juan Harán.

$5 00 Jn.24-5872-v.jl.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ENPAC"

Por escritura que el 26 de Mayo autorizó el escribano Antonio R. Pintaluba, los señores C. HOMERO RIVERO y WALTER ZORLIG constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada "E. N. P A. C., Limitada". Objeto: fabricación y venta de bombones y artículos similares. Capital: $ 6:000.00. Domicilio: Arenal Grande 1629 (ciudad de Montevideo). Dirección y administración a cargo de los dos socios obrando y firmando conjuntamente o separadamente por medio de poderes mutuos Constrato inscripto el 6 de Junio de 1941 con el número 39, folio 180 y siguientes folios, del libro número 3 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. En cumplimiento de las disposiciones legales se efectúa esta publicación. — Montevideo. Junio 16 de 1941 — Fábrica Enpac, Sociedad Limitada. — C Homero Rivero. — Walter Zorlig.

$8.25 Jn.30-6093-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas A D. J. U. C. O. de Decia y Derudder, calle Daniel Muñoz número 2164, hemos procedido a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta ciudad bajo la firma de "JACOBO SABAJ y COMPAÑIA" en la calle Juan Paullier número 1677, de esta ciudad, retirándose el socio señor Jacobo Sabaj y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moris Jafe únicamente de las compras hechas, en Juan Paullier 1677, a nombre de Jacobo Sabaj y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo. Abril 30 de 1941 — Jacobo Sabaj. — Moris Jafe.

$6.00 Jn.29-5202-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores GONZALEZ Y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de torrefacción de cafés y anexos denominada "El Cairo" tengo establecida en la calle Dr. Martín Berinduague número 307 de esta ciudad, debiendo presentarse mis acreedores en la calle Magallanes 1514 con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Junio 25 de 1941. — Juan Novas.

$5.00 Jn.28-6061-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González. Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor LUIS RUBIO la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tenemos establecida en la calle Gabriel A. Pereira número 3237 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo. Junio 25 de 1941 García y Pérez.

$5.00 Jn.28-6060-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes declaramos que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta sección, denominada "MALLADA y COMPAÑIA", en la explotación de la Conserjería del "Club Artesano de Colonia Suiza", debiendo pasar los acreedores dentro del término de treinta días por el domicilio número 1169 de la calle 25 de Agosto, de esta villa, con sus comprobantes, a percibir sus créditos (escribanía Bernardi). — Nueva Helvecia. Junio 17 de 1941. — Juan D. Félix. — Medardo Mallada.

$5.00 Jn.23-5863-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en el balneario puerto "La Paloma" bajo la denominación "Los Mariscos", y bajo la razón social "Colombi y Sicardi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSCAR SICARDI. Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía Ruig y Viapiana). Montevideo. — Julio Colombi. — Victorino J. Armesto. — Oscar Sicardi.

$5.00 Jn.27-5994-v.jl.8.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JUAN LEGLISE la parte que me corresponde en el comercio situado en el saladero "Barrio Patulé", primera sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el comprador señor Juan Leglise con el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 89, dentro del plazo de treinta días. — Salto, Junio 10 de 1941. — Louis Leglise. — Juan Leglise.

$6.00 Jn.23-5859-v.jl.12.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1940, Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.25 Jn.27-6042-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli". Uruguay 1773, he contratado vender a favor de JULIO CESAR GONZALEZ el comercio en los ramos de fiambrería y provisión situado en la avenida 18 de Julio número 2168, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941 — Luisa Morales. — Julio César González.

$5.00 Jn.14-5578-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Ramón Castriz número 4352 esquina Argerich, la que giraba bajo la razón social "Chakerian Hermanos" habiéndose desligado de la misma los señores José y Antonio Chakerian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MOISES CHAKERIAN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Junio 10 de 1941. — Chakerian Hermanos.

$6.00 Jn.13-5554-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad existente entre ISAAC FRIDMAN CHIEL CHILEVSKI y JACOBO HOLZMAN que giraba en el ramo de carpintería en la calle San Salvador 1431 debiendo los acreedores concurrir con sus justificativos a la calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas.

$5.00 Jn.13-5513-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre 3137 con la firma "Amorín y Compañía" y la denominación "Farmacia Las Tres Avenidas" haciéndose cargo del activo y pasivo el farmacéutico MAXIMO R. AMORIN. — Montevideo Junio 11 de 1941. —Bernardo Saint Clement — Máximo Amorín.

$5.00 Jn.13-5571-v.jl.2

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISANI. 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.8.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099, complementaria y aclaratoria de la número 8733 relativas a las ventas de inmuebles a plazos, se hace saber a los promitentes compradores de solares a plazos en el parque propiedad de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" ubicados en la playa de Las Delicias, suburbios de la ciudad Capital del Departamento de Maldonado, que en virtud de los excesivos atrasos en los pagos, en que dichos promitentes compradores se encuentran, el Directorio de la expresada Sociedad ha resuelto, en sesión celebrada con fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, que, previos los trámites señalados por las leyes de referencia, se declaren anuladas las promesas de venta hechas a nombre de las personas que a continuación se indican: Señores Luis E. Piñeiro, promitente comprador del solar 32 H; Carlos W. Allseris, solar B-34 y del D-36-1; Luis Patrono, solar A-37-J; Pablo Bartaburo, solar B-42-K; Teófilo D. Piñeiro, solar C-8-B Y cumpliendo lo resuelto por el mencionado Directorio de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" y con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, se hace saber a las personas nombradas o a quienes sean sus sucesores ó les representen a cualesquiera título, la resolución tomada, a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Adolfo P. Mondino, Presidente. — Carlos María Giuria, Secretario.

$17.55 Jn.14-5586-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad POLITI HERMANOS, del comercio que en el ramo de almacén tenemos en la calle Defensa número 2051 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jaime Politi. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jaime Politi. — Saby Politi.

$5.00 Jn.14-5604-v.jl.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CAMPOS y RODRIGUEZ" que gira en esta plaza, en la calle Daniel Muñoz 2115, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Rodríguez, debiendo presentarse los acreedores en la calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio L). — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Juan Campos. — Federico Siccardi. — Luis Rodríguez.

$5.00 Jl.1.o-6137-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY (Sucursal Cordón - 18 de Julio 1453)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Juana Mendoza. — Padrón número 140204 Solar número 27. Plano de Jorge Chapuis ubicado frente a avenida de 20 metros próximo a avenida Italia.

Perfecto Marcote. — Domicilio: Mercedes 1444 Padrón número 140197. Solar número 20. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a la calle número 1, próximo a avenida Italia.

Inocencio Mosca. — Domicilio: Juan R. Gómez 2793. Padrón 139289. Solar número 17. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a la calle Isidoro Larraya.

Ramón Pereira. — Domicilio: Pan de Azúcar número 93 Padrón número 140181. Solar número 4 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a avenida Italia.

Ramón Arias. — Padrón número 139270. Solar número 18. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 1 y número 4 próximo a I. Larraya.

Antonio Rodríguez. — Domicilio: Maipú 30 Padrón número 139263. Solar número 11. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle Isidoro Larraya.

Aladino Cardozo. — Domicilio, bulevar España 2868. Padrón número 139245. Solar número 35 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a Isidoro Larraya.

$18.53 Jn.14-5580-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de MEGHDESSIAN HERMANOS en el comercio de almacén de comestibles, situado en la calle Buxareo 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Meghdessian. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Kourken Meghdessian — José Meghdessian

$5.00 Jn.14-5602-v.jl.3.

AL COMERCIO

Comunico al comercio y a mi clientela en general, que la venta del "GARAGE DEL SUD", Paraguay número 1272, quedó sin efecto. — Montevideo, Junio 25 de 1941.

$2.00 Jn.27-6020-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida de la oficina Almeida y Compañía he prometido vender a la señorita ROSA FISCIOTTANO el comercio que en el ramo de lechería tengo en la avenida General San Martín 2408. Los acreedores deben presentar las cuentas en la oficina de Almeida y Compañía Dante 1888. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Emma Suárez de Pescara.

$5.00 Jn.13-5547-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en el ramo de taller de calzado sito en la calle Carlos María Ramírez 931, bajo la firma de "JOSE UNAMIAN y COMPAÑIA", desligándose de la misma el socio señor Nubar Unamian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Unamian. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1941. — José Unamian. — Nubar Unamian.

$5.00 Jl.1.o-6136-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL LOUREIRO, MANUEL SUAREZ y PAULINO VILLANUEVA el negocio de panadería denominado "Carrasco", que tengo establecido en esta ciudad, avenida Arocena número 1558. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Rogelio Do Mato.

$5.50 Jl.1.o-6120-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería denominada "Del Tigre", que bajo la razón social de "PEREZ y PEREZ" gira en esta ciudad, calle Nueva Palmira N.os 2064 y 2066, habiendo prometido el socio señor Andrés Pérez Santos vender su parte proindivisa en el establecimiento mencionado a don Manuel Corgo, quedando, en consecuencia, la nueva firma integrada por los señores Manuel Pérez Mourelle y Manuel Corgo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Andrés Pérez Santos. — Manuel Pérez Mourelle. — Manuel Corgo.

$6.00 Jl.1.o-6119-v.jl.21.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 28.

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir aceite de maní, aceite de maní y oliva, aceite de maní en bidones, azúcar molida, arvejas al natural, conserva de tomates, duraznos en almíbar, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, higos en almíbar, maizola, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de manzanas, papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo Junio 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Jl.2-6176-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 47 (primer llamado). — Asunto número 286151. — Víveres secos para Almacenes. — Pesquera y Compañía: 58.500 kilos de azúcar molida, según muestra y análisis número 173466, a $ 2.00 los 10 kilos. — Ruyerton [illegible]: 1.500 kilos de garbanzos de Chile, según muestra, a $ 2.90 los 10 kilos; 350 kilos de orejones finos de Chile, según muestra, a $ 9.50 los 10 kilos; 190 kilos de té especial según muestra, a $ 2.20 el kilo. — Castiglioni y Lucas Calcraft: 190 kilos de té, según muestra, tipo "A", a $ 2.20 el kilo. — Pedro Ferrés y Compañía: 22.000 kilos de yerba mate en barricas, medias y cuartas tara 17, 12 y 9 kilos, respectivamente, según muestra "Carmen" y análisis número 176103, a $ 2.80 los 10 kilos. — Montevideo, Junio 17 de 1941.

(Cuenta corriente) Jl.2-6177-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 26 (segundo llamado). — Asunto número 84|598. — Artículos varios mercería. Cantinas. — Pizzorno, Castro y Compañía: 3.000 calzoncillos de zefir, según muestra 2001, a $ 6.96 la docena. — José Martínez Reina: 100 frazada, tipo reglamentario, de 1100 a 1130 gramos, según muestra 21, a $ 1.15 cada una; 600 tricotas blancas para gimnasia, según muestra 15, a $ 17.76 la docena; 60 tricotas azules tipo buzo, según muestra 16, a $ 1.48 cada una. — La Plata Reel Cotton y Compañía Limitada: 6.000 carreteles de hilo blanco números 16 al 50, según muestra "Cadena", a $ 0.78 la docena; 6.000 carreteles de hilo negro números 16 al 50, según muestra "Cadena", a $ 0.78 la docena. — Larrieux, Etchart y Compañía: 3.000 carreteles de hilo color yerba mate, número 16, según muestra "Moneda", carreteles de 92 metros, a $ 0.97 la docena. — Juan Balerio: 2.500 jabones para tocador, según muestra "Dos en Uno", calidad 102, a $ 0.78 la docena; 2.500 jabones para tocador, según muestra "Porteño", calidad 131, a $ 0.84 docena. — Frechou Hermanos y Labat: 600 pares de ligas, según muestra número 1, a $ 4.75 la docena; 2.400 pañuelos, según muestra 2536, a $ 1.08 la docena; 600 pañuelos, según muestra 6637, a $ 2.16 la docena; 600 pañuelos, según muestra 903, a $ 1.56 la docena. — R. Neffa y Hermanos: 1.080 pañuelos, según muestra, tipo 1, a $ 1.35 la docena. — Larrieux, Etchart y Compañía: 2.000 pañuelos, según muestra 749, a $ 1.10 la docena; 1.500 pañuelos, según muestra 758, a $ 1.55 docena; 800 pañuelos, según muestra 654, a $ 2.90 la docena. — Zabaleta y Lizarraga: 2.400 peines para hombre, según muestra 2, a $ 1.42 la docena. — Campomar y Soulas, S. A.: 600 toallas, según muestra 151, a $ 6.40 la docena. — Montevideo, Junio 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Jl.2-6178-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Química y Farmacia para

que elijan 1 representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Ernesto R. Juliá, que ha pasado a ocupar el Decanato.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 22 de Julio próximo de las 17 a las 18 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.2-6173-v.jl.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1579

Materiales eléctricos varios

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 16 horas para proveerse de 1.000 bases - tomacorrientes de porcelana, 6 A. 250 V., 3.000 cortacircuitos para tapones fusibles, 6.000 cortacircuitos aéreos de porcelana, 1.000 interruptores de 2 secciones, 5 A. 250 V. y 450 piezas "Tees" de latón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.2-6167-v.jl.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 867

Llámase a licitación pública para la compra de polvos para producción de espuma contra incendios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Agoso de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.2-6165-v.jl.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 866

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado, subterráneo, para instalaciones eléctricas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.2-6166-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37151

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha "Mez A. G.", de Freiburg i|Br. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

„C•M•S"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-6158-v.jl.12.

ACTA N.o 37122

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIPYRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-5977-v.jl.12.

ACTA N.o 37152

Montevideo, Junio 27 de 1941. — Con esta fecha "Mez A. G.", de Freiburg i|Br. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.2-6157-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en las calles J. Delgado, J. Suárez, J. G. Amorín, Grito de Asencio, Dr. Francisco Soca y 8 de Octubre, de la ciudad de Salto.

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Julio próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir con los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — C. Seuánez y Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-6168-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 18

Se llama a licitación pública para la construcción de la primera etapa de las obras del puente sobre el río Olimar, en la carretera nacional Montevideo - Treinta y Tres, en el Departamento de Treinta y Tres.

Plano y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas en la Dirección, el día 22 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-6161-v.jl.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 2 de 1941

8.a Sección

JOSE GAMBINO, 63 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Médanos 1863, y MARIA CREVANI, 47 años, soltera, italiana, domiciliada Médanos 1863.

9.a Sección

RAUL IVO RODRIGUEZ LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 96, y SARA DURANTE RIVAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 96.

11.a Sección

ALFREDO GAYETANO DANERI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Guerra 6770, y ELVIA MITTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 14).

INOCENCIO ALBERTO VECINO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3136, y MARIA AMELIA AROTCHAREN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

14.a Sección

BATLLE ARTIGAS LUCCHETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1275, e IRENE MIRANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1275.

15.a Sección

HUGO BASCOU, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2103, y GLADYS SILVA LEDESMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2103.

18.a Sección

ALCIDES MARIA ASTIAZARAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2592, y MARINA GARRIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2582.

LECTOR ENRIQUE SIRIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5120, y CARMEN ORFILIA ESMITE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5120.

PEDRO CASTRO VAZQUEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Durazno 2194, y BENITA CASALFERREI, 33 años, soltera, española, domiciliada Durazno 2197.

23.a Sección

EDEN SIMONETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1796, y ALICIA RAQUEL ALBIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1796.

MANUEL ZABALETA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2225, y MARTA MARGARITA MORITZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1699.

$2.00 P.p.-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Aran Avedissian con CONCEPCION EMILIA RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Emilia Russo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.2-6154-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ y DOLORES BERTON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.2-6160-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANCHEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.2-6174-v.jl.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "FERNANDEZ, ANA. Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Fernández, pues en ella aparece, por error, el bautismo de "Gregoria Fernández" debiendo decir Gregorio Fernández por ser éste su verdadero nombre. Se habilitó el feriado próximo. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jl.2-6164-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PABLO MAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Junio 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Jl.2-6172-v.jl.21.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, en autos Di Tella con ARMANDO VEIRA. "Ejecución de prenda", remataré el día 12 de Julio a las 10 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora Siam F. con motor acoplado, 440 v. a., 220 cta., número 053 y una cortadora de moñas Siam, con 3 moldes, 220 cta., número 115. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — U. T. E. 8 - 71 - 78.

$8.00 Jl.2-6162-v.jl.12.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "GENARO MORENO. Quiebra", se hace saber al público que el día 12 de Julio del corriente año, a las 14 horas y siguientes y en el local avenida 1.o de Agosto, barrio "Cosse", se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías, muebles y útiles de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Alberto Cotelo Freire. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Junio 20 de 1941. — Pío J. Barrios.

$9.00 Jl.2-6184-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 54 serie "28" a cargo de FELIX BECERRA, el próximo 23 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil setecientos noventa y dos pesos ($ 10.792.00) un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón número ciento veintisiete mil noventa y uno, con una superficie de ciento veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros señalado con la letra "C" en plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Diciembre de 1928, deslindado así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, al bulevar General Artigas, edificio 1077 entre las calles Maldonado y Durazno; igual medida al Nordoeste, con sucesión Nicolás Roca; 17 metros 14 centímetros en los lados Nordeste y Sudoeste, limitando por ambos vientos con Gaspar Gestido Peña. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.161.94 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 8.858.94 al día del remate, abonando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.2-6198-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Gerhard venderá su comercio que gira bajo la firma "Fábrica de Velas San José, José Gerhard", con domicilio en Larrañaga 3450, a favor de la firma social que con la misma denominación girará en esta plaza. Y se emplaza a quienes tengan créditos y derechos a presentarlos al doctor Manuel Carlos de Castro, calle Doctor Pablo de María 1446 (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$5.00 Jl.2-6159-v.jl.21.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha liquidado la sociedad "WILDBAUM y COMPAÑIA", en el ramo de silletería y anexos, Guadalupe 2190. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Natalio Stadler. — Leizer Wildbaum.

$5.00 Jl.2-6163-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos legales pertinentes, que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schinckendantz, el 23 de Junio corriente se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta Capital con la razón de "MOSER y COMPAÑIA", en el ramo de taller mecánico y de reparaciones de automóviles en la calle Cerro Largo número 1074, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, en general, el socio señor Móser. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Otto Kauffmann. — Bogislav Moser.

$5.00 Jl.2-6175-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por compromiso suscripto ante el escribano Nelson Raúl Risso, hemos resuelto disolver nuestra sociedad y declarar definitivamente cerradas desde ayer, Junio 30, todas nuestras operaciones sociales, y hemos prometido vender, por el mismo compromiso, a don CARLOS M. BOSCH la Sección "Materiales de Construcción", y a los señores GERANIO y RUBEN FABREGAS la Sección "Lampistería". A los efectos legales se realizan estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904), debiendo concurrir los interesados a nuestra casa de comercio, calle Uruguay número 783. — Montevideo, Junio de 1941. — Bosch y Fábregas.

$5.00 Jl.2-6170-v.jl.21

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Molino Fontana S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1941

Activo—

Acciones en cartera ...	$ 54.200.00
Acciones emitidas	" 395.800.00
Propiedades y máquinas .	" 95.095.16
Valores al cobro	" 146.911.31
Caja y Bancos	" 2.572.01
Dif. apreciación valores	" 196.481.15
Saldos deudores	" 1.873.71
	$ 892.933.34

Pasivo—

Capital autorizado	$ 450.000.00
Capital integrado	" 395.800.00
Saldos acreedores	" 47.133.34
	$ 892.933.34

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 5973.

Molino Fontana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Activo—

Acciones en cartera	$ 54.200.00
Acciones emitidas	" 395.800.00
Valores al cobro	" 146.911.31
Propiedades y máquinas .	" 95.241.56
Caja y Bancos	" 3.148.80
Dif. apreciación valores	" 196.481.44
Varios saldos deudores ..	" 1.038.44
	$ 892.821.26

Pasivo—

Capital autorizado	$ 450.000.00
Capital integrado	" 395.800.00
Saldos acreedores	" 47.021.26
	$ 892.821.26

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 5974.

Molino Fontana S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Activo—

Acciones en cartera ...	$ 59.800.00
Acciones emitidas	" 390.200.00
Valores al cobro	" 256.753.97
Propiedades y máquinas ,	" 96.597.03
Caja y Bancos	" 2.908.26
Gastos	" 652.33
	$ 806.911.59

Pasivo—

Capital autorizado	$ 450.000.00
Capital suscripto	" 109.842.66
Capital integrado	" 200.357.34
Saldos acreedores	" 46.711.59
	$ 806.911.59

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 5975.

MUY IMPORTANTE Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR, EN AGOSTO DE 1940 A MARZO DE 1941.

San José

AGOSTO DE 1940

7.a Sección—

Santiago Carbajal, 44 años, divorciado, industrial, oriental, y Luisa Reves, 33 años, soltera, oriental.

Antonio Jukich, 29 años, soltero, labrador, yugoeslavo, y Eugenia Juana Curbelo, 22 años, soltera, oriental.

Eustaquio Esteban Rodríguez, 30 años, soltero, labrador, oriental, y Andrea Esther Marrero, 20 años, soltera, oriental.

Germán Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Jacinta Barreto, 20 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE DE 1940

7.a Sección—

Juan Eugenio Menéndez, 25 años, soltero, peluquero, oriental, y Edilia Esther Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Ascencio Pablo Pérez, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Elena de Horta, 22 años, soltera, oriental.

Angel José Tártaro, 35 años, soltero, jornalero, italiano, y Elena Fernández, 35 años, soltera, oriental.

Raymundo Castro, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Manuel Ruperto Porley, 32 años, soltero, empleado, oriental, y María Liria Ramírez, 23 años, soltera, oriental.

OCTUBRE DE 1940

7.a Sección—

Ciriaco Luis Alberto Fernández, 32 años, soltero, viticultor, oriental, y Eleuteria Violeta Basso, 30 años, soltera, oriental.

Genaro Cedrés, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Sabina López, 25 años, soltera, oriental.

José Romeo Di Maggio, 23 años, soltero, comerciante, oriental, y Zulma Elvira Scirgaleo, 16 años, soltera, oriental.

Francisco de los Reyes, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Flórencia Carmen Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

Avelino Mareco, 48 años, soltero, jornalero, oriental, y Deidamia Múniz, 47 años, soltera, oriental.

Juan Dutruel, 39 años, soltero, viticultor, oriental, y Elena Lucrecia Dumiano, 30 años, soltera, oriental.

Andrés Enrique Rodríguez, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Gabriela Etcheverría, 30 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE DE 1940

7.a Sección—

Romualdo Novarro, 29 años, soltero, labrador, oriental, y Francisca Bonilla, 29 años, soltera, oriental.

Tomás García, 43 años, soltero, labrador, oriental, y Simona Delfina Bentancor, 38 años, soltera, oriental.

Juan López, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Celia Dorotea Fajardo, 27 años, soltera, oriental.

Gerónimo Alberto Ponce, 27 años, soltero, industrial, oriental, y Margarita Eulogia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Marcial Sixto de Armas, 37 años, soltero, comerciante, oriental, y Delia Ester Vila, 20 años, soltera, oriental.

Cesáreo Manuel Pérez, 28 años, soltero, labrador, oriental, y María Severina Cedrés, 20 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Ercilia Deleón, 19 años, soltera, oriental.

Simón Antonio Viera, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, y Erminda Bertolini, 26 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE DE 1940

7.a Sección—

Luis Pedro Menjou, 24 años, soltero, labrador, oriental, y Felicia Sicilia, 20 años, soltera, oriental.

Humberto Gallesio, 28 años, soltero, industrial, oriental, y Genoveva Florencia Viera, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Delgado, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y María Angélica Méndez, 29 años, soltera, oriental.

Río Negro

DICIEMBRE DE 1940

1.a Sección—

Regino Paulino Acosta, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Eloisa, 14 años, soltera, oriental.

Alfonso Eusebio Larrañaga, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Celia Kennedy, 28 años, soltera, empleada, argentina.

Emilio Zamora, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Cándida Margarita Rosas, 15 años, soltera, oriental.

Arturo Spharraguerre, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Ofelia Clivio, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Stanley Wáshington Centurión, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Amelia Pastraña, 26 años, soltera, oriental.

Rolando Esquivel, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Matilde Alicia Salas, 17 años, soltera, oriental.

Lavalleja

ENERO DE 1941

2.a Sección—

Santos Guillermo Alonzo, 25 años, soltero, labrador, oriental, y Felicia Dolores Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

ENERO DE 1941

Eduardo Pablo Guillen, 45 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Esther Gadea, 34 años, soltera, argentina.

Pedro Elbio Fatalini, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Tonelli, 22 años, soltera, oriental.

José Eleodoro Hierro, 23 años, soltero, empleado, oriental, y María Blanca Quintana, 21 años, soltera, oriental.

Stanley Guillermo Johnson, 24 años, soltero, empleado, inglés, y Gladys Elsie Gepf, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Giró, 34 años, soltero, jornalero, argentino, y Clara Gómez, 36 años, soltera, oriental.

Arturo Juan Aires, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y María Inés Colmán, 21 años, soltera, oriental.

Orlando Tiscornia, 22 años, soltero, comerciante, oriental, María Brenilda Etchezar, 20 años, soltera, oriental.

Walter García, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Elvira Gandulfo, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Rocha

ENERO DE 1941

8.a Sección—

Amado Salomón, 30 años, soltero, comerciante, sirio, y Carlina Terra, 27 años, soltera, oriental.

San José

ENERO DE 1941

3.a Sección—

César Ismael Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Margot Arroqui, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

ENERO DE 1941

11.a Sección—

José Gervasio Coitinho, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Francisca Benítez, 27 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

ENERO DE 1941

7.a Sección—

Carlos Gómez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Canelones

FEBRERO DE 1941

5.a Sección—

Juan Carlos Aída, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y María Antonia Berriel, 32 años, soltera, oriental.

Hilario A. Sánchez, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Teresa Duce, 26 años, soltera, oriental.

Víctor Blanco, 22 años, soltero, comerciante, oriental, y Carmen Faujul, 22 años, soltera, oriental.

Fernando Pareja, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, y Beatriz Berta Bronw, 44 años, soltera, inglesa.

Durazno

FEBRERO DE 1941

1.a Sección—

Exaltación Tiburcio Marteluna, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Gregoria Laguna, 15 años, soltera, oriental.

Pablo Héctor Cordero, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Delfina Adela Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Luis Segredo, 36 años, soltero, hacendado, oriental, y Elsa Estela Suárez Cardoso, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Oroño, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Matea Agustina Díaz Camejo, 25 años, soltera, oriental.

Luis Onomar Liguera, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Beneranda Selfa Fumero, 16 años, soltera, oriental.

Juan Fermín Despaux, 18 años, soltero, empleado, oriental, y María Celina De Lema, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Feltrini, 24 años, soltero, peluquero, oriental, Amabilia Barrios, 21 años, soltera, oriental.

Máximo Muñoz, 20 años, soltero, carpintero, oriental, y María Ofelia Villanueva Gurbindo, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Wáshington Rüsch, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Alba Jacinta Britos, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Luis Alberto Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Carmen Olegaria Mazón, 26 años, soltera, oriental.

Lavalleja

FEBRERO 1941

2.a Sección—

Armando Ferrari, 25 años, soltero, labrador, oriental, y María Nicasia González, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Acosta, 59 años, soltero, hacendado, oriental, y Basilia Pérez, 50 años, soltera, oriental.

José Mamerto Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Eva Rosario Maguna, 24 años, soltera, oriental.

Américo Soca, 28 años, soltero, labrador, oriental, y Lorenza Marrero, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

FEBRERO DE 1941

2.a Sección—

Regino Suárez, 25 años, soltero, obrero, oriental, y Petronila Brito, 22 años, soltera, oriental.

Nicomedes E. Guadalupe, 41 años, soltero, hacendado, oriental, y Elena R. Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección—

FEBRERO DE 1941

Horacio Lauria. 44 años, soltero, empleado, oriental, y Haydée Irma Debali, 31 años, soltera, oriental.

Ambrosio Pastor Boffano, 37 años, soltero, albañil, oriental, y Elida María Pereira, 28 años, soltera, oriental.

Héctor Etchemendi, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Manuela Mercedes Lucero, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Vicente Giacosa, 68 años, viudo, jubilado, oriental, y Alejandrina Dotti, 62 años, soltera, oriental.

Humberto Carmelo Tempone, 26 años, soltero, sastre, oriental, y Paulina Esther Marsico, 23 años, soltera, oriental.

Orestes Andrés Federico, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Anastasia Poggio, 35 años, soltera, oriental.

Alejandro Ortiz, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Santa Clotilde Maidana, 20 años, soltera, oriental.

Máximo Herz, 48 años, soltero, empleado, alemán, y Gelia Esther Pereira, 23 años, soltera, oriental.

David Baisel, 21 años, soltero, agricultor, argentino, y Olga Dell, 20 años, soltera, argentina.

Río Negro

FEBRERO DE 1941

1.a Seción—

Ramón Montes de Oca, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Obdulia Lafourcade, 28 años, soltero, oriental.

Oscar Valentín Ibarguren, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Magdalena Alzáibar, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Cardinal, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Esther Ovalle, 18 años, soltera, oriental.

Dardo Osmar Blás Arrieta, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Berta María Tihista, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo José Linale, 30 años, soltero, argicultor, oriental, y Eva Carolina Iribarren, 27 años, soltera, educacionista oriental.

Antonio Torresan, 35 años, soltero, empleado, italiano, y Lilia Marta Casaretto, 25 años, soltera, educacionista oriental.

Héctor Ismael Bonti, 25 años, soltero, mecánico, oriental, y Berta Lidia Grieco, 23 años, soltera, oriental.

Rocha

FEBRERO DE 1941

5.a Sección—

Ramiro Moraes, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Lazo, 18 años, soltera, oriental.

Guillermo Ubaldo Prieto, 56 años, divorciado, empleado, oriental, Amabelia Sánchez, 32 años, divorciada, oriental.

8.a Sección—

Juan Pedro Molina, 40 años, soltero, hacendado, oriental, y Genoveva Angela Molina, 20 años, soltera, oriental,

San José

FEBRERO DE 1941

3.a Sección—

Juan María Cabrera, 35 años, soltero, empleado, oriental, y María Delia Linguen, 28 años, soltera, oriental.

Nicanor Guillermo de León, 42 años, soltero, labrador, oriental, y Carmen Pérez, 38 años, soltera, oriental.

Humberto de Leoni, 25 años, soltero, educacionista, oriental, e Irma Julieta Bogliolo, 25 años, soltera, oriental.

Hugo San Giacomo, 34 años, soltero, electricista, oriental, y Elena Juana Ramona Taboada, 24 años, soltera, oriental.

Juan Ruben Arricar, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Matilde Bastarrica, 26 años, soltera, oriental.

Salto

FEBRERO DE 1941

2.a Sección—

Juan García, 55 años, soltero, jornalero, oriental, y Ondina Bentos, 13 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Repetto, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y Lidia Renée Medina, 21 años, soltera, oriental.

Casimiro Fontes, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, y Fermina Suárez, 28 años, soltera, oriental.

Basilio Curbelo, 24 años, soltero, empleado, oriental, e Irma Elida Gallinotti, 2? años, soltera, oriental.

Roberto Reymundo Oliveri, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Próspera Genoveva Simonelli, 23 años, soltera, oriental.

Florencio Antón, 26 años, soltero, agricultor, argentino, y Ehber Gorizia Sgarbi, 24 años, soltera, oriental.

Fernando Cabrera, 50 años, soltero, hacendado, argentino, y Nahomi Lea Rousseau, 57 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Carlos Fagúndez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Aurora Galluzzo, 24 años, soltera, oriental.

Juan Angel Caimi, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Marrún Kemayd, 20 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

FEBRERO DE 1941

7.a Sección—

Eugenio Cardoso, 40 años, soltero, jonralero, oriental, y Eveglsta Pereira, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Regalado Sotelo, 51 años, viudo, jornalero, oriental, e Isabel Balcedo, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Reyna Núñez, 36 años, soltero, criador, oriental, y Tomasa Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

MARZO DE 1941

9.a Sección—

Julián Alfonso, 33 años, soltero, agricultor, oriental, y Carlota Pizzorno, 20 años, soltera, oriental.

Pablo Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Paula Curbelo, 27 años, soltera, oriental.

Victoriano Serratto, 30 años, soltero, jonralero, oriental, y María Arnoldo Montenegro, 17 años, soltera, oriental.

Dionisio Melitón Ragazzo, 26 años, soltero, agricultor, oriental, e Isabel Máxima Borges, 28 años, soltera, oriental.

Martín Sánchez, 40 años, viudo, agricultor, oriental, y Amelia Justina de Seja, 25 años, soltera, oriental.

Vicente Sandes (hijo), 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Jacinta Umpierrez, 21 años, soltera, oriental.

Bruno Sosa, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Guillermina Tobler, 26 años, soltera, oriental.

Julio Buzón, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y Rosa Escolástica Prandi, 25 años, soltera, oriental.

Lavalleja

MARZO DE 1941

2.a Sección—

Santiago Alfonso, 53 años, soltero, labrador, oriental, y Práxedes Rosa Moreira, 37 años, soltera, oriental.

Gregorio Urbano González, 20 años, soltero, labrador, oriental, y María Ema Torres, 18 años, soltera, oriental.

Sabino Simón Alonso, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Antonia Gabina García, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

MARZO DE 1941

2.a Sección—

Juan Carlos García, 31 años, soltero, hacendado, oriental, y Agueda Guadalupe de León, 24 años, soltera, oriental.

Rafael Rodríguez Santos, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Petronila B. Fontes, 26 años, soltera, oriental.

Julián G. Pereira, 38 años, soltero, hacendado, oriental, y Esmeralda Morandi, 23 años, soltera, oriental.

Fermín Tejera, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Aida Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Nicasio Guadalupe 30 años, soltero, hacendado, oriental, y Blanca Esther de León, 30 años, soltera, oriental.

Horacio Lavagna Lizaso, 28 años, soltero, comerciante, oriental, y Yolanda Nieves Barbé, 19 años, soltera, oriental.

Regino Martínez, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Alejandrina I. Fernández Pérez, 31 años, soltera, oriental.

Teófilo María Bonilla, 24 años, soltero, hacendado, oriental, y Wilma Angélica Píriz, 24 años, soltera, oriental.

Luis Romano, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Grimaldi, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carmelo Peloche, ?? años, soltero, zapatero, oriental, y Margarita E. Núñez Silva, 33 años, soltera, oriental.

San José

MARZO DE 1941

3.a Seción —

Emilio Méndez, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula Bango, 36 años, soltera, oriental.

Albérico Villagrán, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Delia Conde, 29 años, soltera, oriental.

Raúl Bernabó Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Elia Elvira Herrandonea, 21 años, soltera, oriental.

Silverio Manolo Martínez, 41 años, soltero, empleado, oriental, y María Martina Echeverría, ?? años, soltera, oriental.

Irineo Roque Carbajal, 30 años, soltero, empleado, oriental, e Griselda Angélica Diana, 25 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

MARZO DE 1941

7.a Sección—

Alí Pascual Seoane, 32 años, soltero, comerciante, oriental, y Antonia Legarene, 25 años, soltera, oriental.

Aristides dos Santos, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Riomalda Rosa, 17 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2423 AL 2456

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

Solicitudes despachadas el día 20 de Junio de 1941

5|22312, Bensión y Bensión, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 7.

5|22272, Julio H. Sóñora, A, Japón, Lienzo de algodón, (intereses), 77.

5|22323, Calveiro y Cía.. A, Japón, Intereses (lienzo de algodón), 5.

5|22352, Salvador J. Pinnejas, A, Japón, Intereses (botones de nácar), 13.

5|22339 Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Japón, Tejido de algodón, 28.

5|22273, Frechou Hnos. y Labat, A, Japón, Termos, 11.

5|22308, V. Lagrotta y Cía., A, Japón, Tela blanca para pañuelos, 18.

5|22293, Domingo Aliverti, A, Japón, Lápices comunes, 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|21986 Tufic Sassón y Halfon, A, Francia. Tejidos de seda artificial, 364.

5|21973, Diario "Rural", B, Canadá, Papel raya de agua para diarios, 720.

5|21824, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diarios, 3.472.

5|22072, Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A., A, Canadá, Papel blanco sin satinar para diario, 2.189.

5|16008, Empresa "El Día", A, y B, Canadá, Papel en bobinas, 42.447.61.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|15693, Crespi Hnos. S. A., C, Argentiaa, Asfalto betún, 669.

5|22156, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Hilados de algodón, 568.

5|22275, Staudt y Cía. S. A. C., A, Brasil, Hilados de algodón, 294.

CONSIGNACION (DOLARES)

5|22359, Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color en polvo, 122.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (U$S)

5|22184. Jacobo Niremberg, A, China, Redecillas para el pelo, 121.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|22243, Israel Fainzaig, A, Islandia, Arenques en Salmuera, 400.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|22167, A. N. C. A. P.. A, Ecuador, Petróleo crudo, etc., 80.864.

5|21963, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Finlandia, Papel para imprenta, 1.150.

5|21964, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Finlandia, Papel para imprenta, 3.968.

5|22327, Esteban Muraglia, A, Finlandia Papel de diario 398.

5|22070, Capdehourat y Díaz, A, Chile, Quillay, 63.

5|22108, Impresora Uruguaya S. A., A, Brasil, Tipos y rayas para tipografía, 226.

5|22064, Mario C. Isola, A, Brasil, Cafeína, 220.

5|22079. Droguería Americana, A, Colombia, Bálsamo de tolú, 156.

5|22166, Doctor Manuel Rodríguez López. A, Argentina, Mesa para operaciones quirúrgicas, 119.

5|21492. Manuel Segade y Cía., A, Argentina. Hilo de algodón para coser bolsas. 223.

5|22337, J. Ramos Seisdedos y Cía., A, Argentina, Hormillas para fab. botones, 71.

5|22345, Baillod. Domínguez y Cía., A. Argentina. Base hierro fundido, etc., 92.

5|22324. Jaime Gorricho. A, Portugal, Corcho fino en planchas, 18.

5|21747. José Martínez Reina, A, Paraguay, Fibra de algodón, 1.912.

5|22400. Marcial Toupet y Cía., A, Francia. Géneros de lana, 1 957.

5|22363, Cía. Swift de Montevideo S A.. A. Brasil. Madera pino Brasil, 365.

5|22365. Cía. Swift de Montevideo S. A.. A. Argentina. Piezas de acero. 68.

5|22367. Cía. Swift de Montevideo S. A., A. Argentina, Colas origen vegetal etc. 341.

5|22369. Cía. Swift de Montevideo S. A.. A. Brasil. Madera pino Brasil, 1.615

5|22371, Frigorífico Artigas S. A., A. Argentina. Piedras esmeril. 3.

5|22373, Frigorífico Artigas S. A., A Argentina. Madera Maple. 48.

5|22375. Frigorífico Artigas S. A.. A Argentina. Tinta de color para imprenta. 110.

5|22377, Frigorífico Artigas S. A., A. Argentina, Máquina industrial, 324.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|22301. Pedro Díaz (hijo). A. Brasil, Automóvil, usado "Chevrolet", 535.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|22408, "Pamer" Papelera Mercedes S. A.. A. Suecia. Fieltros sinfin. 1.788.

5|22406. "Pamer" Papelera Mercedes S. A.. B. Suecia. Celulosa, 27.448.

5|22405. "Pamer" Papelera Mercedes S. A., B. Suecia. Celulosa, 19.870.

CONVENIO PRIVADO "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

5|22350, Mateo Brunet S. A. C., B, Tahití, B, Vainilla. 481.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|22328, Ruvertoni Hnos., B, Portugal, Anchoas en salmuera, 900.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|22282, Daniel Di Giiulo, A, Paraguay, Tabaco en hoja para elaborar, 1.297.

5|22280. Saint Hnos. S. A., A, Paraguay. Yerba mate canchada, 12.

5|22342, Carrau y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 2.932.

5|22351. Pesquera y Cía., C, Brasil, Fariña. 461.

5|22325. Julio Mailhos S. Colect., A, Brasil. Tabaco en cuerda, 2.788.

5|22277, Aharonian Hermanos, A, Brasil, Yerba mate, 656.

5|22336, Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Yerba mate canchada, 1.260.

5|22330, Saint Hnos. S. A., B, Brasil, Café en grano, 4.010.

5|22346, Carrau y Cía., A, Brasil, Cacao, 326.

5|22309. Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 500.

5|22334. Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano, 500.

5|22335. Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano. 500.

5|22331, Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Cacao en grano. 1.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|17632, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 269.

5|17686, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 7.172.

5|16252, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra. Casimir de lana y algodón (gastos), 362.

5|19946, Margounato Hnos., A, Inglaterra. Astrakán de lana y algodón, 1.085.

5|20963, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Lingotes estaño, 1.242.

5|16438. Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Ltda.. A, Inglaterra, Ladrillos refractarios. 358.

5|22271. Usinas E. y Teléfonos del Estado. A. Inglaterra. Cables, 398.

5|22355, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Alfombras, etc., 12.

5|22348, Freccero y Cía., B, Inglaterra, Art. de electroplata, etc., 24.

5|22349. Mérola Hermanos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 36.

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (U$S)

5|22220. Martínez y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Ferretería, 115.

5|22292, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornos de madera, etc., 2.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|22230, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Siceras, 5.

5|22321, Eduardo Bruzzone, A, Estados. Unidos de Norte América, Tubos de grafos para lápices. 2.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|22008, B. Hazán y Cía., A, Italia, Tejidos de seda artificial, 92.

5|17974, Ovidio C. García, A, Italia, Esencia de limón, etc., 301.

5|22245, Roberto Neri, A, Italia, Conserva de pescado, 1.035.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|22154, Danrée y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóvil "Packard", 1.300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20983, Aeronáutica Militar, C, Estados Unidos de Norte América, Repuestos esp. para motores "Lycoming, 1.373.

5|20932, Aeronáutica Militar, A. Estados Unidos de Norte América, Equipo intercomunicador, etc., 172.

5|20979, Aeronáutica Militar, C, Estados Unidos de Norte América, Horno esp. para cocinado de cilindros, 58.

5|20980, Aeronáutica Militar C, Estados Unidos de Norte América. Repuestos esp. para aviones "Waco", 1.672.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|21023, Carlos Osin, A, Estados Unidos de Norte América, Armazones de hierro dorado, 167.
5|22274, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. uso odontológico, 10.
5|22270, Augusto Nery, B, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas (fletes), 8.
5|22287, Esteban Comini, B, Estados Unidos de Norte América, Papel secante en color, 6.
5|22341, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices mecánicos, etc., 50.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|22243, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás vegetal, 6.
5|22286, "Pamer" Papelera Mercedes S A., A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 170.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|22234, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato de Pilocarpina, 37.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|22285, José Aldao, A, Indias O. Holandesas, Azúcar refinada (gastos), 249
5|22191, José Aldao, A, Ceylan, Coco rallado (gastos), 16.
5|22165, Instituto de Química Industrial, A, Estados Unidos de Norte América, Arsénico blanco en polvo, etc., 45

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (U$S)

5|21633, Juan V. Sheppard y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Mág. confec. escobas, repuestos, 1.560.
5|22223, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos, Tubos para caldera.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|22407, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte Amédica, Maquinaria agrícola, 307.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|22390, Calzados Sassi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos de goma para lluvia, 1.066.

PLANILLAS N.os 2457 AL 2468

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 21 de Junio de 1941

5|22411, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Porotos, 234.
5|22412, Frigorífico Artigas S. A., A, Papas, 316.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|22422, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de acero galvanizado, etc., 1.411.
5|22414, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Extracto de hígado, 940.
5|22415, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Extracto de hígado, 470.
5|22416, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de bacalao, 3.674.
5|22417, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Feniletilmalonilurea, 1.282.
5|22418, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Peptona de carne, 742.
5|22419, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Amino benceno sulfonamida, 169.
5|22420, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de suturas de seda, 96.
5|22421, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Cateters, 3.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|22370, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Goma de borrar, 95.
5|22372, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobre, 43.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|22382, Elías Bocay, A, Japón, Botones para la confección, 2.
5|22393, Isaac C. Macadar, A, Japón, Tejido de algodón, 65.
5|22398, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, A, Japón, Platos mesa, 16.
5|22399, Juan Carlos Fratelli, firma provisoria, A, Japón, Botellas termos comunes, 35.
5|22405, Francisco Alonso Adami, A, Japón, Termos, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|22383, General Electric S. A., A, Inglaterra, Baterías o acumuladores para autos, 338.
5|22378, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Ovillos de algodón, etc., 8.
5|22387, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 639.
5|22384, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 161.
5|17565, Vidrierías Unidas S. A., A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 2.593.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|22394, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Materia prima fab. lámparas eléctricas, 200.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|22413, Fábrica Nacional de Papel, A, Suecia, Cables eléctricos y accesorios, 8.511.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|22374, Tempesta y Cía., A, Brasil, Papel de lija, 59.
5|22410, Taranco y Cía., A, Argentina, Azúcar, 3.299.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|22392, B. Takinami, A, Japón, Muestras de lapiceras fuente, etc., 17.

PLANILLAS N.os 2469 AL 2479

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (DOLARES).

Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1941

5|22423, International Harvester Export Company, B, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 651.
5|22426, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos, etc., 949.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|22364, José Aldao, A, Estados Unidos de Norte América, Hoja de lata, 1.732.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (DOLARES).

5|22428, Helguera y Morixe, A, Estados de Norte América, Bisagras, etc., 387.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|22429, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos maquinaria agrícola, 292.
5|22427, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Rejas y costados para arados, 210.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|22081, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Queso para estays de calderas, 13.
5|18571, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Crea de algodón, etc., 3.345.
5|18572, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 5.994.
5|16225, Aruguete y Sazbón, A, Inglaterra, Popelina, 273.
5|18717, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras, etc., 446.
5|16550, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Forro de algodón y seda artificial, 800.
5|16630, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Lad., A, Inglaterra, Caminero de goma, 64.
5|16935, S. Levy, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 2.814.
5|20193, Benjamín Nahum, A, Inglaterra, Organdí, 193.
5|19542, Manuel Pérez, A, Inglaterra, Telas para fab. de fajas, 390.
5|18447, Bosch y Fábregas, A, Inglaterra, Azulejos para revestimiento, 1.825.
5|16860, Hierromat S. L., A, Inglaterra, Piletas de cocina, 945.
5|16862, Hierromat S. L., A, Inglaterra, Azulejos para revestimiento, 2.553.
5|22396, Hierromat S. L. A, Inglaterra, Azulejos para revestimiento, 8.
5|18170, Pike y Cía., B, Inglaterra, Bombas y repuestos, 1.126.
5|18849, Fanamé S. A., B, Inglaterra, Hilados de seda, 8.575.
5|20042, Roberto Slowak, B, Inglaterra, Hilados de seda natural, 4.141.
5|19720, Isaac Abudara, B, Inglaterra, Tejido de algodón, 535.
5|17835, Cotton Hnos. y Cía., B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 603.
5|19115, Félix Jablonka, B, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.214.
5|17090, M. Michelín y Cía., B, Inglaterra, Cubiertas, etc., 2.175.
5|19575, Alegre Sassón, B, Inglaterra, Tejido de seda natural, 482.